

INFORMANDO A LOS VIAJEROS

Las etiquetas y normas del viaje
y preceptos que conciernen al
personal de aviación

*

EN EL NOMBRE DE AL-LÁH, EL CLEMENTE, EL MISERICORDIOSO

شركاء التنفيذ:



المحتوى الإسلامي



رواد الترجمة



جمعية الربوة



دار الإسلام

يتاح طباعة هذا الإصدار ونشره بأي وسيلة مع
الالتزام بالإشارة إلى المصدر وعدم التغيير في النص.

 Telephone: +966114454900

 ceo@rabwah.sa

 P.O.BOX: 29465

 RIYADH: 11557

 www.islamhouse.com

INTRODUCCIÓN

Alabado sea Al-láh, Señor del universo, Que la paz y bendiciones de Al-láh sean con el más noble Profeta y enviado de Al-láh: Muhámmad, con su familia y sus compañeros, y con aquellos que lo sigan correctamente hasta el Día del Juicio.

Parte de los esfuerzos de su excelencia el sheij Muhámmad bin Sálíh Al 'Uzaimín, que Al-láh lo tenga en Su misericordia, en el campo de la prédica hacia el camino de Al-láh fue su esfuerzo y perseverancia en difundir el conocimiento de la sharía [legislación Islámica] entre la gente de distintos estratos sociales y reunirse con ellos con ese fin.

Le inundaba la felicidad y la alegría cuando tenía reuniones con personal de aviación en Yedda, con los pilotos, técnicos y sobrecargos de las aerolíneas aéreas saudíes. Esta gente se reunía con él después de expresarle su

voluntad y necesidad de exponer ante él los casos que solían vivir en el transcurso del desempeño de sus funciones con sus vuelos y viajes frecuentes. Estos buenos hermanos reunieron y ordenaron esos casos que encierran los preceptos que conciernen a los viajeros en sus rituales de adoración, en sus transacciones, en sus modales y su conducta. Luego se los presentaron al sheij, que Al-láh lo tenga en Su misericordia, en esos benditos encuentros y él respondió a las preguntas. De allí es donde fructificó este tratado que será beneficioso con permiso de Al-láh. El sheij Walid bin Muhámmad Al Tawil, Al-láh lo conserve, ha dedicado un gran esfuerzo, por el que le agradecemos mucho, para editar e imprimir este tratado el año 1421 H. bajo el título: "Información a los viajeros respecto a algunos modales y preceptos de los viajes y lo que concierne a tripulaciones aéreas" Y se preocupó de disponer apropiadamente el libro citando las aleyas con su ubicación en el

Corán, agregando las referencias de los hadices citados y adicionando un índice. Este trabajo lo compartió con un grupo de buscadores de conocimientos y especialistas. Que Al-láh los recompense bien a todos con generosidad abundante.

Y, en aplicación de las reglas e instrucciones que estableció el sheij para la publicación de su legado académico, se publica este tratado y se agrega al final unas líneas de mano del sheij citando las invocaciones que se pronuncian durante el día y la noche.

Le rogamos a Al-láh que esta obra sea beneficiosa, que acepte del Sheij esta labor, que le dé la mejor recompensa, que le multiplique Sus bendiciones y que eleve sus niveles en el más allá, ciertamente que Al-láh escucha las súplicas.

Y que la paz y bendiciones de Al-láh sean con el Profeta Muhámmad, con su familia, sus

compañeros y sus seguidores en buena manera hasta el día del juicio.

EL COMITÉ EDUCATIVO DE LA
FUNDACIÓN BENÉFICA SHEIJ MUHÁMMAD BIN
SALIH AL 'UZAIMIN
15 DE YUMADA II DE 1429 H.

*

PALABRAS DE SU EXCELENCIA EL SHEIJ, EL ERUDITO,
MUHÁMMAD BIN SÁLIH AL 'UZAIMÍN, QUE AL-LÁH LO
TENGA EN SU MISERICORDIA.

Alabado sea Al-láh, Señor de los Mundos, y que la paz y las bendiciones sean con nuestro Profeta Muhámmad, que transmitió el mensaje revelado, y con su familia, compañeros y seguidores hasta el Día del Juicio final.

Agradezco a Al-láh, glorificado y ensalzado sea Su nombre, que me haya permitido reunirme con mis hermanos tripulantes aéreos de entre pilotos, ingenieros aeronáuticos y personal de cabina de las Líneas Aéreas Saudíes y poder responder a sus preguntas, en especial porque notamos en sus rostros el bien y oímos de ellos lo que nos complace de buenas palabras. Yo les recomiendo el temor a Al-láh, esforzarse al máximo para brindar comodidad a los pasajeros y para lo que es bueno en esta y la otra vida de entre los preceptos de la Sharía, como la observancia de los rezos en sus tiempos estando en el aire. y los tiempos de la consagración del ihrám para el Hayy y la 'Umra[peregrinación mayor y menor], informándole a los pasajeros el paso por encima de los Miqat con la anticipación suficiente para que puedan desvestirse y vestir el Ihram con comodidad. Esto significa que si se sabe que bastan diez minutos para cambiarse y vestir el ihram pues se les debe avisar a los pasajeros con cinco o más minutos extra de anticipación para darle tiempo a aquellos que necesiten más tiempo para poder cambiarse por alguna dificultad que padezcan. Yo opino que la precaución al momento de vestir el ihram antes de traspasar el miqat es mejor que vestirlo aunque sea un minuto después de haberlo traspasado. Pues un solo minuto en avión significa una gran distancia recorrida pudiendo considerarse que la persona ha traspasado el miqat sin haber vestido el ihram.

Así también con relación a consagrar la intención y el tipo de peregrinaje a realizarse. Deben avisar a la gente antes de aproximarse al miqat; pues si no lo hacen la gente no podrá establecer su intención sino después de haber traspasado el miqat, por la gran velocidad del avión al volar.

Y es sabido que no hay problema alguno en adelantar el ihram antes del miqat; lo que sí es un problema el ihram después de haber atravesado el miqat, aunque sea poco.

Y le pido a Al-láh, glorificado y ensalzado sea, que nos haga a nosotros y a ustedes líderes y guías hacia el bien y la reforma, pues Él es todopoderoso.

*

PRECEPTOS A SEGUIR DURANTE UN VIAJE

PREGUNTA 1 ¿Cuándo se considera un viaje como tal? La respuesta: Algunos eruditos opinan que la condición de viaje depende de la distancia recorrida por la persona y la limitan a un mínimo entre 81 y 83 kms recorridos. Otros opinan que lo que se considera un viaje en la costumbre local es un viaje para la sharía aunque sea una distancia cercana y que lo que la gente no denomina viaje no es legalmente un viaje. Esta opinión es la que también adopta el Sheij Ibn Taimíah –que Al-láh tenga misericordia de él. Esta segunda opinión es la más correcta basándonos en las evidencias pero es a su vez más difícil de aplicar, pues lo que unos consideran viaje no lo es para otros quedando la definición por medio de la distancia mínima como una opinión más precisa y clara para la gente. Cuando coinciden la distancia con la costumbre en la definición de lo que es un viaje pues no hay problema; pero cuando no coinciden pues mejor es adoptar la definición más segura.

*

PREGUNTA 2 ¿Cuándo se considera viaje el viaje? ¿Cuando preparas tu equipaje? ¿O es según la distancia? ¿O según el tiempo que resides en un lugar lejos del tuyo? ¿qué pasa si vas de Yedda a Medina (415 Kms) y vuelves el mismo día? La respuesta: El viaje se considera viaje, por la distancia, por la estadía. sin duda alguna un viaje desde Yedda a Medina es un viaje de hecho. De todos modos, para los que no lo consideran viaje no es un requisito que la persona cargue por sí mismo su equipaje, por lo que el equipaje no es un factor a tomar en cuenta. Pues si una persona sale de paseo al campo cercano a la ciudad lleva consigo equipaje, lleva comida, bebida y algo sobre lo cual sentarse o recostarse, etc. otros, a su vez, en esta época, gracias a Al-láh, encuentra todo lo que necesitan en el país al

que está viajando y no necesita llevar consigo ningún equipaje aunque esté yendo a una tierra lejana.

En resumen; cuando la distancia es larga se considera viaje, aunque se recorra en poco tiempo. Y si se extiende mucho el tiempo también se considera viaje, aunque la distancia sea corta. Sin duda alguna, quien va de Yedda a Medina es un viajero.

*

PREGUNTA 3 Dijo que cuando la distancia es larga se considera viaje, aunque se recorra en poco tiempo. Y si se extiende mucho el tiempo también se considera viaje, aunque la distancia sea corta. ¿Nos puede explicar qué significa: "si se extiende mucho el tiempo también se considera viaje, aunque la distancia sea corta"? La respuesta: Lo que parece indicar la extensión del tiempo es lo que algunos eruditos citan de que un viaje se considera a partir de dos días que se queda alguien, o más, en otro lugar fuera de su localidad de residencia, aunque sea cercano.

*

PREGUNTA 4 A veces vamos a los EEUU a tomar cursos de adiestramiento de pilotaje. Allí nos quedamos a veces hasta tres meses o más ¿podemos recortar los rezos durante todo ese tiempo y cuándo debemos volver a rezar el rezo completo? La respuesta: Si, mientras estén allá en los EEUU u otros países ustedes son viajeros hasta que vuelvan a sus patrias, a la tierra en la cual residen, sin importar si el tiempo afuera es largo o corto, pues no hay en el Corán o la Sunna ninguna prueba de un límite al tiempo después del cual se interrumpe el estatus de viajero. Además; el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, viajó varias veces y se mantenía abreviando los rezos hasta que volvía a Medina, sin limitarse por un periodo de tiempo específico. En Tabuk se quedó veinte días recortando el rezo. En La Meca se quedó, el año de la conquista, diecinueve días

recortando su rezo. En el año del peregrinaje de despedida se quedó diez días recortando su rezo. Si rezar el rezo completo fuese obligatorio en cierto momento de estos viajes, el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, lo hubiese aclarado, pues dijo Al-láh:

﴿يَا أَيُّهَا الرَّسُولُ بَلِّغْ مَا أُنزِلَ إِلَيْكَ مِنْ رَبِّكَ وَإِنْ لَمْ تَفْعَلْ فَمَا بَلَغْتَ رِسَالَتَهُ وَاللَّهُ يَعْصِمُكَ مِنَ النَّاسِ إِنَّ اللَّهَ لَا يَهْدِي الْقَوْمَ الْكَافِرِينَ﴾ [المائدة: 67]

"¡Oh, Mensajero! Comunica [completamente] lo que te ha sido revelado por tu Señor. Si no lo haces, no habrás hecho llegar Su Mensaje. Dios te protegerá de la gente [que intenta impedir que cumplas con tu misión]." (Corán 5:67) Los que afirman que el periodo de tiempo es hasta de cuatro, cinco, diecinueve u otra cantidad de días no tienen pruebas que aporten seguridad. por ejemplo, los que limitan el rezo abreviado a no más de cuatro días de viaje, se basan en que el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, se quedó en La Meca el año del peregrinaje de despedida, antes de salir hacia Mina, Llegó a La Meca el cuarto día del mes del peregrinaje y salió de ella el octavo día hacia Mina. pero no hay prueba alguna en esto. Pues Anas, radi Al-láhu 'anhu, fue preguntado: ¿cuánto tiempo pasó el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, en La Meca el año del peregrinaje de despedida? y él respondió: "nos quedamos allí diez días". Y dijo la verdad, pues la salida del Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, hacia Mina no significa que hubiese abandonado La Meca, sino que se quedó en ella. Algunos dicen: cuando salió hacia Mina inició su viaje a Medina esta es una opinión extraña que se saca a relucir solo en aprietos durante los debates. Pues es sabido que el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, vino a la Meca a peregrinar, el peregrinaje era su objetivo. Entonces ¿cómo podemos decir que inició su retorno cuando salió a iniciar los rituales del peregrinaje? Los eruditos tienen casi veinte diferentes opiniones en este caso y cuando hay disenso debemos recurrir al Corán y la Sunna para dirimir; y en este caso no hay ninguna evidencia de que

haya un límite de tiempo para gozar de la licencia para recortar el rezo durante el viaje; y los que dicen que si alguien planea residir en un lugar más de cuatro días ya no puede recortar el rezo pues han convertido a esta persona en viajero por un lado y en residente por otro. En el viernes, por ejemplo, dicen que este viajero no puede ser imam por ser un viajero y no lo cuentan para alcanzar el número mínimo para realizar el rezo del Yumua [oración comunal del viernes], porque es un viajero. Y los preceptos de Al-láh son coherentes y no contradictorios. nos extendimos para responder esta pregunta para dejar bien claro el caso.

*

PREGUNTA 5 Un piloto trabaja en el reino de Arabia Saudí y reside allí; pero tiene su casa en otro lugar y allí viven su esposa y sus hijos. cuando él viaja a esa tierra a visitarlos ¿Cómo debe rezar allí? La respuesta: Lo más seguro para él es no recortar el rezo en el reino de Arabia Saudí ni en la otra tierra, pues es como si tuviese dos patrias. Le decimos: no puedes hacer uso de la licencia de abreviar el rezo ni en tu lugar de trabajo ni en el lugar donde vive tu familia.

*

PREGUNTA 6 ¿Y puede rezar recortando cuando se traslada de su lugar de trabajo a su hogar donde reside su familia? ¿Y qué hace cuando quiere hacer el peregrinaje o la 'Umra, de dónde debe consagrar el ihram y la intención? La respuesta: El viaje entre ambas patrias es sin duda un viaje, y en él podrá hacer uso de las licencias propias del viaje y cuando hay ayuno si él llega a la tierra donde trabaja o a la tierra donde reside su familia estando fuera de ayuno se sigue manteniendo así. Pues la opinión más cercana a la verdad es que si alguien no está ayunando durante un viaje y llega a su patria, no tiene obligación de ayunar allí. Así pues; no tiene obligación de ayunar el día de su arribo. Respecto al peregrinaje o la 'Umra pues cuando pase por el miqat correspondiente debe consagrar el ihram.

*

PREGUNTA 7 ¿Los vuelos de entrenamiento alrededor de Yedda se pueden contar como viaje para que podamos recortar el rezo durante ese tiempo? esto tomando en cuenta que volamos entre seis y ocho horas seguidas en vuelos circulares alrededor de la ciudad de Yedda. La respuesta: Los que están entrenando en este caso no se consideran viajeros aunque estén varias horas en el aire pues no han abandonado los cielos de Yedda. Y esto porque los eruditos consideran al cielo de un lugar como parte de ese lugar. Sobre esta premisa; pues el que está volando sobre una ciudad se considera que está en esa ciudad, aunque esté en el aire. sólo si se alejan de la ciudad serán viajeros. Respecto a quedarse en el aire seis horas, pues no hay problema si lo inician temprano en la mañana y aunque les llegue el tiempo del rezo del Dhuhur estando en el aire pueden postergar el rezo del Dhuhur hasta la hora del Asr. Pues hay mayor posibilidad de juntar dos rezos, ya que el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, juntó el rezo del Dhuhur con el Asr y el Magrib con el Ishá en Medina sin que haya temor ni lluvia. Así lo relató Ibn Abbás, radi Al-láhu 'anhuma [Al-láh este complacido con ambos], y cuando se le preguntó: ¿cuál fue la intención del Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam** [la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él], al hacer eso? respondió: **"su intención fue no meter en dificultades a su nación"**. Cuando hay alguna dificultad en hacer el rezo en su tiempo correspondiente la persona puede juntarlo con el siguiente, adelantando o postergando uno de los dos rezos según convenga.

Ahora, con respecto al día viernes, si sobrevuela la ciudad deberá aterrizar para asistir al rezo del yumua.

*

PREGUNTA 8 ¿Cuál es el veredicto sobre el viaje de una mujer sola sin mahram [familiar cercano] por motivos de trabajo? La

respuesta: Es prohibido pues el Profeta (la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él) dijo: **"Una mujer no puede viajar sin que la acompañe un mahram"**. Y no importa que sea por motivos de trabajo. Si no encuentra un mahram que la acompañe no viaja.

*

PRECEPTOS RELACIONADOS CON LA PURIFICACIÓN

PREGUNTA 9 Los baños de los aviones son estrechos y varias veces sus pisos y sus paredes presentan inmundicias evidentes. Cuando entro al baño sospecho que mis vestimentas se han puesto impuras por el contacto con la inmundicia. Aún así rezo; y cuando llego a la tierra a la que estoy viajando cambio mis ropas y repito el rezo fuera de su tiempo. ¿Está bien lo que hago? La respuesta: Primero: debes tener certeza que las paredes tienen inmundicia.

Segundo: aunque estés seguro de ello, pues tus ropas no se pondrán impuras por el contacto con la pared excepto que estén húmedas o las paredes estén húmedas de modo que la inmundicia se adhiera a tus ropas.

Tercero. si estás seguro de que tus ropas fueron alcanzadas por inmundicia debes retirarla lavando la zona alcanzada. Y si no encuentras ropa limpia ni puedes limpiar las que tienes puestas debes rezar así y no estás obligado a repetir el rezo pues Al-láh dijo:

﴿فَاتَّقُوا اللَّهَ مَا اسْتَطَعْتُمْ﴾ [التغابن: 16]

"Tengan temor de Dios tanto como puedan". (Corán 64:16)

*

PREGUNTA 10 Entré a orinar al baño de un avión y algo de orina alcanzó mis ropas. Rocié el lugar con agua y lo froté. ¿Es esto suficiente para la purificación? Tomando en cuenta que luego hice el wudú [la ablución menor] y recé ¿Cuál es la situación de mi rezo? La respuesta: Esto no es suficiente para la purificación, porque la purificación de la impureza de la orina necesita de lavar y exprimir; y algunos eruditos agregan que se lave siete veces. Pero lo más

probable es que basten tres lavadas in sha Al-láh. En cuanto a rociar con agua pues no es suficiente. Lo que ya pasó y rezó de esa manera está condonado pues no sabía cuál era la forma correcta. Al-láh dijo:

﴿ رَبَّنَا لَا تُؤَاخِذْنَا إِنْ نَسِينَا أَوْ أَخْطَأْنَا ﴾ [البقرة: 286]

“¡Señor nuestro! No nos castigues si olvidamos o cometemos un error.” (Corán 2:286) Y Al-láh dijo: "así lo hice".

*

PREGUNTA 11 ¿Qué es Al istiyimár? ¿Es posible purificarse en seco con papel en el avión habiendo agua? ¿Qué es lo mejor en este caso? La respuesta: Al istiyimár: consiste en limpiar los genitales o el ano después de orinar o defecar con algo seco. El papel higiénico o las toallas de papel sirven para el istiyimár con la condición que se limpie por lo menos tres veces y que no se usen cosas prohibidas para limpiarse, como huesos o excremento seco de animal o cosas como alimentos o similares.

El istiyimár es permitido habiendo agua o no. pero lo mejor es utilizar ambos métodos por ser más higiénico.

*

PREGUNTA 12 En algunos vuelos largos sucede que algunos pasajeros se duermen en sus asientos y tienen sueños húmedos. Otros pasajeros abordan el avión olvidándose que están en estado de yanába [impureza]. A veces también sucede que una mujer ve que se detuvo su menstruación o su sangrado posparto justo cuando inicia el tiempo del rezo del Fayr y el avión sólo arribará a su destino cuando ya terminó el tiempo del rezo. sabiendo que la seguridad del avión implica que es prohibido tajántemente bañarse en el avión ¿Qué se puede hacer en estos casos? La respuesta: Si puede hacerlo debe realizar el taiammum en la cabina del avión. pero si no puede, por

ausencia total de polvo o tierra dentro del avión, reza sin purificarse. Se purificará luego tras que pueda.

*

PREGUNTA 13 ¿Cómo se realiza el baño de la yanába? La respuesta: El baño de la yanába tiene dos formas: la mínima válida y la plena.

La forma mínima válida es que se enjuague la boca y se suene la nariz primero; luego que se moje todo el cuerpo aunque sea de una sola vez sumergiéndose en agua.

La forma plena es que inicie lavándose sus genitales y las partes de su cuerpo alcanzadas por las secreciones propias del acto sexual, luego debe hacer el wudú completo. Luego vierte agua sobre su cabeza tres veces, luego se lava su lado derecho y finalmente el izquierdo.

*

PREGUNTA 14 Si no se puede acceder al agua en el avión porque ésta se congeló o no se puede usar por temor a una filtración o de causar algún daño al avión; o que no sea suficiente ¿cómo podría hacer su wudú el pasajero si no encuentra tampoco tierra para el taiaammum? La respuesta: Según lo relatado el wudú no se puede realizar o es muy difícil hacerlo, y Al-láh el altísimo dice:

﴿وَجَاهِدُوا فِي اللَّهِ حَقَّ جِهَادِهِ هُوَ اجْتَبَاكُمْ وَمَا جَعَلَ عَلَيْكُمْ فِي الدِّينِ مِنْ حَرَجٍ مِلَّةَ أَبِيكُمْ إِبْرَاهِيمَ هُوَ سَمَّاكُمُ الْمُسْلِمِينَ مِنْ قَبْلُ وَفِي هَذَا لِيَكُونَ الرَّسُولُ شَهِيدًا عَلَيْكُمْ وَتَكُونُوا شُهَدَاءَ عَلَى النَّاسِ فَأَقِيمُوا الصَّلَاةَ وَآتُوا الزَّكَاةَ وَاعْتَصِمُوا بِاللَّهِ هُوَ مَوْلَاكُمْ فَنِعْمَ الْمَوْلَى وَنِعْمَ النَّصِيرُ﴾ [الحج: 78]

"...y no les prescribió nada que no puedan cumplir...". (Corán 22:78) Entonces el pasajero debe realizar el taiaammum en la cabina del avión si es que encuentra tierra o polvo. Si no encuentra ni polvo

pues reza así como está sin purificarse porque le es imposible realizarla y Al-láh dijo:

﴿فَاتَّقُوا اللَّهَ مَا اسْتَطَعْتُمْ وَاسْمَعُوا...﴾ [التغابن: 16]

"Tengan temor de Dios tanto como puedan". (Corán 64:16) Si puede que el avión aterrice en el aeropuerto al fin del tiempo del segundo rezo, de dos rezos que pueda reunir, entonces pone la intención de reunir postergando el primer rezo hasta el tiempo del segundo y reza ambos rezos al llegar al aeropuerto. Si no puede hacer esto, por estar en el tiempo del segundo rezo de los que se pueden juntar, o se trata de un rezo que no se puede juntar con el siguiente, como el Asr con el Magrib, el Ishá con el Fayr o el Fayr con el Dhuhr, entonces lo reza como pueda y como está.

*

PREGUNTA 15 ¿Cómo se hace el taiammum? La respuesta: Debe golpear ligeramente la tierra con las palmas de sus manos, luego las pasa por su cara completa y luego se frota las manos. PREGUNTA 16 Recé sin tener wudú por olvido. Después de terminar el rezo me acordé ¿Debo repetir el rezo? La respuesta: Sí; quien reza por olvido sin wudú debe repetir ese rezo porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo: "**Al-láh no aceptará el rezo de ninguno de ustedes si anula su wudú hasta que lo realice otra vez**". A diferencia de quien reza por olvido vistiendo ropa con inmundicia que no debe repetir su rezo pues el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, estaba rezando cuando vino Gabriel, 'alaihi as-salám, y le informó que tenía una inmundicia en su calzado, así que él se lo quitó. Luego siguió con su rezo desde el punto donde estaba antes de quitarse el calzado. Esto prueba que el que no sabe de la inmundicia no debe repetir el rezo, lo mismo el que lo ha olvidado.

*

PREGUNTA 17 A veces me olvido si he pasado mi mano mojada por mi cabeza o no sin saber qué pasó ¿Debo realizar el wudú de nuevo? La respuesta: Si la duda te viene después de haber terminado de hacer el wudú no tiene importancia pero si la duda te surge antes de terminar de hacer el wudú, por ejemplo si dudas si te pasaste la mano mojada sobre tu cabeza mientras te lavas tus pies, pues debes pasarte la mano sobre tu cabeza y lavarte los pies pues esto es fácil. Sin embargo si la persona padece un problema de indecisión frecuente pues no debe darle importancia a la duda y asume lo que está haciendo en ese momento. Si está lavándose los pies cuando le llega la duda sobre su cabeza pues asume que ya se pasó la mano mojada sobre ella y que lavó las demás partes de su cuerpo.

*

PREGUNTA 18 ¿Cómo se hace el wudú?

Respondió: el wudú se hace del siguiente modo:

1. Debe tener presente en su corazón la intención de hacer el wudú y no pronunciarla al hacerlo, ni en su rezo ni en ninguno de los ritos de adoración, pues Al-láh sabe lo que encierran los corazones por lo que no hay necesidad de decir lo que contienen.
2. Luego pronuncia el nombre de Al-láh y dice: "bismil-láh" (en el nombre de Al-láh).
3. Luego se lava tres veces sus manos hasta las muñecas.
4. Luego se enjuaga la boca y se suena la nariz tres veces.
5. Luego se lava la cara tres veces de oreja a oreja y del nacimiento del cabello hasta el final de su barba.
6. Luego se lava las manos y los antebrazos desde la punta de sus dedos hasta los codos empezando por la derecha primero y luego la izquierda.

7. Luego se pasa su mano mojada por la cabeza una vez de adelante hacia atrás y luego de atrás hacia adelante. Se frota las orejas una vez introduciendo su dedo índice en la parte interna de la oreja y frotando la parte externa con el pulgar.

8. Luego lava sus pies desde el inicio de sus dedos hasta los tobillos empezando por el pie derecho primero y luego el izquierdo.

*

PREGUNTA 19 Realizar el wudú en los baños de pasajeros de los aviones provoca que se derrame mucha agua y esto provoca ciertos problemas técnicos a los aviones ¿Es bueno aconsejarles a los pasajeros que se laven una sola vez cada miembro en el wudú y que no desperdicien el agua? RESPUESTA: El musulmán debe saber hacer el wudú sin que el agua se derrame fuera del espacio para contenerla, aunque algunas personas no lo saben, y posiblemente derramen agua fuera del espacio para contenerla. Respecto al desperdicio de agua pues la persona no debe desperdiciar agua nunca.

*

PREGUNTA 20 ¿Cuál es el veredicto sobre pasar la mano mojada sobre las medias de cuero y de tela? ¿Cuáles son las pruebas al respecto de ello en el Corán y la Sunna? Respuesta: Pasar la mano mojada sobre estas medias al hacer el wudú es una sunna que nos llegó del mensajero de Al-láh, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**. Así que quien las lleva puestas pues pasar su mano mojada sobre ellas es mejor que quitárselas para lavarse el pie. La evidencia de ello es el hadiz de Al Mughira bin Shu'ba, radí Al-láhu 'anhu, que el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, hizo el wudú y, cuando Al Mughira se inclinó para retirarle sus medias de cuero, él le dijo: "**Déjalas, pues yo las vestí estando en estado de purificación**". Y luego las frotó con su mano mojada. El pasar la mano por las medias es algo establecido en el Corán también. Al-láh dijo:

﴿يَا أَيُّهَا الَّذِينَ آمَنُوا إِذَا قُمْتُمْ إِلَى الصَّلَاةِ فَاغْسِلُوا وُجُوهَكُمْ وَأَيْدِيَكُمْ إِلَى الْمَرَافِقِ وَامْسَحُوا بِرُءُوسِكُمْ وَأَرْجُلَكُمْ إِلَى الْكَعْبَيْنِ...﴾ [المائدة: 6]

"¡Oh, creyentes! Cuando se dispongan a hacer la oración lávense el rostro y los brazos hasta los codos, pasen las manos [húmedas] por la cabeza y [laven] los pies hasta los tobillos..." (Corán 5:6) En esta aleya hay dos formas de recitar registradas y remontadas al Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**.

En la primera se cita la palabra "pies" asociada a la palabra "rostro" por lo que se deben lavar los pies al igual que el rostro.

En la segunda se cita la palabra "pies" asociada a la palabra "cabeza" y en esta forma de recitar los pies serían frotados con la mano húmeda.

Lo que nos indica cuándo se lava el pie y cuándo se lo frota con la mano mojada es la Sunna. El mensajero de Al-láh, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, cuando se hacía el wudú y sus pies estaban descubiertos los lavaba. Pero cuando estaban cubiertos por las medias sólo pasaba su mano mojada sobre las medias.

Respecto a los indicios de ello en la Sunna pues los relatos son numerosos remontándose al mensajero de Al-láh, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**. El imam Ahmad, rahimahul-lah, dijo: "No tengo duda alguna sobre lo de frotarse las medias: hay más de cuarenta hadices del mensajero de Al-láh, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, al respecto y relatos de sus sahába".

*

PREGUNTA 21 ¿Cuáles son los requisitos para frotarse las medias? ¿cuáles son las evidencias al respecto? La respuesta: Hay cuatro requisitos para poder pasar la mano sobre las medias [de cuero o de tela] en el wudú: Primer requisito: que los haya vestido estando purificado. La prueba de ello son las palabras del Profeta, **sal-la Al-**

láhu 'alaihi wa sal-lam, a Al Mughira ibn Shu'ba: "**Déjalas, pues yo las vestí estando en estado de purificación**". Segundo requisito: que las medias estén puras, pues si tienen inmundicia no se puede pasar la mano sobre ellas en el wudú. La prueba de esto es que el mensajero de Al-láh, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, estaba un día rezando con sus sahába [compañeros] y llevaba puestos unos calzados pero de pronto se los quitó durante el rezo. Luego informó que Gabriel le había dicho que tenían impureza o inmundicia. Este relato nos indica que no se puede rezar vistiendo algo que tiene inmundicia, pues lo que es inmundo si se le pasa con algo mojado lo contamina y así no puede purificar. Tercer requisito: que se use en casos de impureza menor y no para casos de yanába o cualquier otro estado que exija tomar un baño. La prueba de esto es el hadiz de Safwán bin 'Assal, radia Al-láhu 'anhu, que dice: "el mensajero de Al-láh, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, nos ordenó que no nos quitemos nuestras medias en un viaje por tres días y tres noches, excepto en casos de yanába [impureza mayor], no por evacuar, orinar o dormir". Entonces es requisito que pasar la mano mojada sea para casos de impureza menor y no es lícito recurrir a esto en casos de impureza mayor, por el hadiz citado. Cuarto requisito: que se pase la mano dentro del tiempo designado por la sharía, que es un día con su noche para el residente y tres días con tres noches para el viajero. Por el hadiz de Ali ibn Abi Tálib, radi Al-láhu 'anhu, quien dijo: 'el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dispuso un día con su noche para el residente y para el viajero tres días con tres noches' en referencia a pasar la mano sobre las medias. Citado por Muslim. Este periodo inicia con la primera vez que se pasa la mano en el wudú después de haber roto su pureza por un hadaz menor y termina 24 horas después para el residente y 72 horas después para el viajero. Supongamos que una persona se purificó para el rezo del Fayr el día martes y mantuvo su purificación hasta que rezó del Ishá en la víspera del miércoles; luego se durmió y se levantó para rezar el Fayr del miércoles y se lavó y pasó la mano mojada por sus medias a las

cinco AM pues el periodo en el que puede hacer esto inicia a las 5 AM del día miércoles y termina a las cinco de la mañana del día jueves. Y si se ha purificado el día jueves antes de las 5 AM pues puede rezar el Fayr, del jueves, con esta purificación, y reza cualquier otro rezo mientras mantenga la ablución. Porque el wudú no se anula por la finalización del periodo según la opinión de mayor peso entre los eruditos. Y esto porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, no le puso un límite temporal al estado de pureza ritual sino a la permisión de frotar la mano mojada sobre las medias. Así que si se termina el tiempo no podrá pasar su mano mojada sobre sus medias para la purificación ritual pero su estado de pureza sigue porque se estableció por medio de una evidencia válida. Y lo que se ha establecido por una evidencia legal válida pues no se puede refutar sino con una evidencia legal válida, y no hay prueba alguna de que se anule el estado de purificación al completarse el tiempo de frotar las medias, pues lo lógico es que algo mantiene su estado original hasta que haya una prueba de que este haya cambiado.

Estos son pues los requisitos para frotarse las medias durante la ablución menor. Algunos eruditos citan otros requisitos pero su validez es observada.

*

PREGUNTA 22 ¿Cuál es el veredicto legal sobre frotarse los zapatos y los calcetines? ¿Cuál es la diferencia entre la media de cuero y el botín? La respuesta: El zapato es igual que las botas de cuero en el veredicto con la diferencia que el zapato suele tener una caña menor que la de la bota. Si se frota el zapato queda sujeto a él el wudú, ya que si lo retira del pie pierde su wudú y debe hacerlo nuevamente si desea rezar y también después de perder el wudú. Esto quiere decir que si la persona se pasa la mano mojada sobre su zapato y luego reza, puede rezar así mientras mantenga esa ablución. Pero si termina su estado de pureza ese deberá sacarse sus zapatos para la

próxima vez que haga el wudú y lavarse los pies. La regla dice que cualquier prenda de vestir sobre la cual pasemos la mano mojada al hacer el wudú, si nos la sacamos después de haber pasado la mano mojada en el wudú pues cuando querramos volver a pasar la mano mojada sobre ella debe ser después de un wudú completo y pleno. PREGUNTA 23 ¿Es requisito que la media sobre la cual queremos pasar la mano en el wudú sea gruesa que no deje traslucir la piel y que cubra los tobillos? La respuesta: No es requisito que sean gruesos; hasta se puede pasar la mano sobre medias delgadas que dejan ver la piel.

Respecto a botas o zapatos bajo los tobillos pues lo mejor es no usarlos para esta licencia excepto que lleve medias debajo y así estas estén hasta por encima de los tobillos. Así pasa la mano sobre todo junto.

*

PREGUNTA 24 ¿Se puede pasar la mano sobre los calzados si estos no cubren el área obligatoria hasta los tobillos? La respuesta: Sí, puede hacerlo si lleva abajo medias y estas se toman en cuenta para el periodo de tiempo y la licencia se basa en las medias; es decir que si se las saca después de haberlas pasado con su mano no podrá más hacer uso de esta licencia hasta realizar de nuevo una ablución completa. Respecto al caso en que no se llevan medias debajo pues hay disenso entre los eruditos y algunos opinan que sí se puede mientras otros opinan lo contrario. Nuestra opinión es que se puede mientras se pueda caminar con ellas y cubran el pie hasta el tobillo y sus cercanías. Lo más probable entonces es que sí se puede.

*

PREGUNTA 25 ¿Cómo se hace para pasar la mano por las botitas de cuero? La respuesta: Modo de hacerlo: hacer pasar la mano de la persona sobre su pie desde la punta de los dedos hasta la canilla.

Quiere decir que se pasa la mano mojada sobre la bota de cuero o la media. Se debe hacer con ambas manos y sobre ambos pies. esto quiere decir que la mano derecha se pasa sobre el pie derecho y la mano izquierda sobre el pie izquierdo, así como se frotran los oídos. Esto es lo que indica la Sunna. Pues dijo Al Mughira bin Shu'ba: 'pasa tu mano sobre ellas'. No dijo: 'empieza con la derecha', solo dijo: 'pasa tu mano sobre ellas' y eso es lo que muestra la Sunna. Si; si alguien tiene una sola mano pues deberá pasarla sobre el pie derecho primero y luego sobre el izquierdo. Muchas personas pasan sus dos manos sobre el pie derecho y sus dos manos sobre su pie izquierdo; y esto no tiene base alguna. Dijeron los eruditos: pasa la mano derecha sobre el pie derecho y pasa la mano izquierda sobre el pie izquierdo.

*

PREGUNTA 26 Algunas personas pasan la mano sobre sus zapatos y luego se los sacan para rezar con medias. ¿Esto está bien? ¿O debe pasarse la mano mojada sobre las medias directamente? ¿Hay alguna diferencia entre las medias y los zapatos en este caso? La respuesta: Si la persona tiene que sacarse los zapatos frecuentemente pues le aconsejamos que se pase la mano mojada sobre las medias directamente para que no le afecte retirarse los zapatos o las botas después. Si pasa su mano mojada sobre la bota y luego se la retira pues sigue en estado de pureza como dijimos antes. Y si se anula ese estado de pureza deberá retirarse las medias y las botas y luego hacer un wudú completo.

La diferencia entre la bota y el zapato es que la bota cubre los tobillos y el zapato no.

*

PREGUNTA 27 Viajé de Yedda a Riad y volví en el mismo día. mi retorno a Yedda fue a la hora del 'Asr ¿es lícito que me pase la mano mojada sobre las medias en el wudú si mi intención fue aprovechar

esta licencia durante el viaje? La respuesta: Si aún no se ha completado el periodo de tiempo permitido puedes pasarte la mano de viaje o residente. Si ya se cumplió el periodo deberás retirar tus botas, hacer el wudú y lavar tus pies.

*

PREGUNTA 28 ¿Dar la mano a una mujer ajena o a la esposa anula el wudú? ¿Cuáles son los anulantes del wudú?

Dar la mano a una mujer ajena es prohibido y no se debe hacer; pero no anula el wudú. Y dar la mano a la esposa no anula el wudú siendo además permitido hacerlo, hasta darle la mano o besarla con pasión, pues su wudú no se anula excepto que salga algo de sus vías urinarias o su intestino grueso, según cada caso.

Los anulantes del wudú son: Primero: lo que salga de las vías de evacuación, urinarias o anal, sustancias normales como la orina o el excremento, o anormales como sangre u otros.

Segundo: también el sueño profundo en el que la persona no siente si ha perdido el wudú.

Tercero: comer carne de camello, cruda o cocida, músculos o vísceras, etc.

Estas son las principales causas de anulación del wudú.

Y la regla original dice que la persona se mantiene en estado de pureza después de un wudú válido hasta que haya una evidencia clara de que si se anuló el wudú, pues lo que se estableció con una evidencia válida no puede anularse sino por otra evidencia válida similar. Por eso la opinión más valedera es que si una persona se saca sus medias después de haberles pasado con su mano húmeda pues su wudú sigue vigente y sigue la persona en estado de pureza hasta que le afecta uno de los anulantes conocidos.

*

PRECEPTOS DEL REZO

PREGUNTA 29 Si el muecín de una mezquita pronuncia el Adhán para un rezo y nosotros somos un grupo de viajeros ¿Podemos rezar en grupo antes que la congregación de esa mezquita lo haga por temer perder nuestro medio de transporte o retrasarnos o debemos rezar individualmente o qué hacemos? La respuesta: Pueden rezar en grupo pero un poco alejados del lugar donde reza la congregación residente para no incomodarlos.

*

PREGUNTA 30 ¿Qué veredicto tiene el viajar después del segundo Adhán del rezo del Yumua [la oración del viernes]? La respuesta: No es permitido iniciar un viaje después del segundo llamado para el rezo del Yumua.

﴿يَا أَيُّهَا الَّذِينَ آمَنُوا إِذَا نُودِيَ لِلصَّلَاةِ مِنْ يَوْمِ الْجُمُعَةِ فَاسْعَوْا إِلَىٰ ذِكْرِ اللَّهِ وَدَرُوا الْبَيْعَ
دَلِكُمْ خَيْرٌ لَكُمْ إِنْ كُنْتُمْ تَعْلَمُونَ﴾ [الجمعة: 9]

"¡Creyentes! Cuando sea realizado el llamado a la oración del día viernes, acudan al recuerdo de Dios y abandonen el comercio, es lo mejor para ustedes. ¡Si supieran!" (Corán 62:9)

*

PREGUNTA 31 ¿Es obligatorio hacer el Adhán en un avión si es hora del rezo del Fayr aunque no se pueda usar altoparlantes? ¿Es obligatorio despertar a todos los que duermen? La respuesta: Sí, es obligatorio el Adhán. Y si las autoridades del avión prohíben el uso de altoparlantes para ello pues no se usa pero hace el llamado de pie frente a la gente sin usar altoparlante. Si el avión tiene varias secciones pues se pronuncia el Adhán en la sección delantera, luego se pasa por las demás secciones avisando: "se pronunció el Adhán del Fayr".

Es obligatorio informar el inicio del tiempo del rezo a quien duerme. Es como el caso de alguien que ve a otro usar agua contaminada o ve que sus ropas tienen alguna impureza pues debe también informarle.

*

PREGUNTA 32 ¿Es obligatorio pronunciar el Adhán estando de viaje? La respuesta: Sí, es obligatorio pronunciar el Adhán estando de viaje para un grupo de dos o más personas, porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, le dijo a Málik bin Huwairiz, radia Al-láhu 'anhu: "Cuando sea hora del rezo que uno de ustedes pronuncie el Adhán para los demás".

*

PREGUNTA 33 ¿Qué se debe hacer si la hora de pronunciar el Adhán coincide con la proyección de películas en el avión? La respuesta: Si se puede interrumpir la proyección se interrumpe. si no se puede se pronuncia igual el Adhán y el pecado recaerá sobre los que prefieren la diversión y el entretenimiento, como dijo Al-láh:

﴿وَإِذَا نَادَيْتُمْ إِلَى الصَّلَاةِ اتَّخَذُوهَا هُزُوءًا وَلَعِبًا ذَلِكَ بِأَنَّهُمْ قَوْمٌ لَا يَعْقِلُونَ ٥٨﴾ [المائدة: 58]

"Cuando ustedes convocan a la oración, ellos se burlan y la toman a broma, porque son gente que no razona". (Corán 5:58)

*

PREGUNTA 34 Estando a veces en poblados de musulmanes o de incrédulos no llegamos a oír el Adhán para el rezo. ¿Cuál es entonces el parámetro para asistir al rezo del Yumua o los rezos en congregación?

La respuesta es que el parámetro es oír el llamado. Cuando oigan el llamado deben asistir excepto que signifique un perjuicio determinante en su trabajo. de ser así quedan eximidos.

*

PREGUNTA 35 Es de conocimiento de su excelencia que los edificios, los acondicionadores de aire y la disposición de los hoteles impide oír el Adhán. A veces la mezquita queda en el patio de los hoteles ¿A pesar de esto aún mantenemos el parámetro principal para asistir al rezo haber oído el Adhán? La respuesta: lo importante es oír el Adhán si está la persona en un lugar donde se puede oír el Adhán si no hubiese los impedimentos mencionados o que esté dentro de su habitación y no pueda oír el Adhán. Tampoco se considera los altoparlantes pues lo que se debe considerar es el llamado natural, pues el altoparlante se hace oír desde muy lejos.

*

PREGUNTA 36 ¿Cuáles son los tiempos de los rezos y cómo podemos reconocer el inicio del tiempo de un rezo dentro del avión? La respuesta: Los tiempos de los rezos

Primero: El Fayr: desde el alba hasta la salida completa del sol.

El Dhuhr: desde el cenit hasta que la sombra de cada objeto sea igual a su altura.

El tiempo del Asr inicia cuando termina el tiempo del Dhuhr (cuando la sombra de todo objeto es igual a su altura) hasta que se pone el sol, pero no es permitido posponer su realización hasta que el sol se torne de amarillo profundo excepto por alguna urgencia.

El tiempo del Magrib es desde la puesta del sol hasta que se oscurece completamente el cielo. Dura más o menos una hora y media.

El 'Isha dura desde la salida del tiempo del Magrib hasta la media noche.

Entonces; desde la media noche hasta el alba no es tiempo de rezar el 'Ishá y desde que sale completamente el sol hasta que llega a su cenit no es tiempo de ningún rezo obligatorio tampoco.

Estos tiempos se pueden conocer por las señales mencionadas como inicio y fin de cada tiempo. también hay instrumentos electrónicos que dan los tiempos de los rezos como computadoras y relojes como el de marca Asr o tablas de horarios que se encuentran en cada mezquita.

*

PREGUNTA 37 ¿Cuál es el veredicto respecto a las personas que rezan en otros países siguiendo las tablas de horario de Arabia Saudí? ¿Y qué veredicto tiene el rezo antes de iniciado su tiempo? La respuesta: Quien reza los rezos obligatorios siguiendo las tablas de horario de Arabia Saudí comete un gran error, excepto que su viaje sea a un lugar cerca del Reino de Arabia Saudí tanto que no haya salido el tiempo del rezo si está al oriente de Arabia Saudí o haya entrado el tiempo del rezo si está al occidente de Arabia Saudí. Y si termina el tiempo del rezo en el reino antes de que entre en el otro país pues si ha rezado de acuerdo al horario de Arabia Saudí pues ha rezado antes del tiempo. Y si reza antes de iniciado el tiempo pues su rezo no es válido porque Al-láh dijo:

﴿فَإِذَا قَضَيْتُمُ الصَّلَاةَ فَادْكُرُوا اللَّهَ قِيَامًا وَرُكُوعًا وَعَلَىٰ جُنُوبِكُمْ فَإِذَا اطْمَأْنَنْتُمْ فَأَقِيمُوا

الصَّلَاةَ إِنَّ الصَّلَاةَ كَانَتْ عَلَى الْمُؤْمِنِينَ كِتَابًا مَّوْقُوتًا ۝ ١٠٣﴾ [النساء: 103]

"La oración ha sido prescrita a los creyentes para ser realizada en horarios específicos" (Corán 4:103) El Profeta, que **la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él**, definió este tiempo con sus palabras: El tiempo del Dhuhr (la oración del mediodía) comienza cuando el sol pasa el meridiano (el cenit) hasta que la sombra de un hombre sea igual a su estatura, mientras que no ingrese el tiempo del Asr (la oración de la tarde). El tiempo de la oración del Asr dura

hasta que la luz del sol comience a ocultarse y enrojecer (por la cercanía del ocaso). El tiempo de la oración del Magrib (la oración del atardecer) dura hasta que finaliza el crepúsculo. El tiempo de la oración del 'Isha (la oración de la noche) dura hasta la mitad de la noche (considerando que la noche comienza desde el Magrib hasta la oración del Fayr). El tiempo del Fayr (la oración del alba) comienza desde cuando inicia a rayar el alba y dura hasta antes de la salida del sol. Así también; quien pospone el rezo fuera de su tiempo intencionalmente pues su rezo no es válido, pues el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo: **"Quien realice una acción, la cual no está acorde a nuestra guía, esta acción le será rechazada"**. Y es bien sabido por todos que los que ayunan en sus países no ayunan en el horario de Arabia Saudí sino que ayunan según amanezca o se ponga el sol en su tierra, pues así también debe ser el rezo.

*

PREGUNTA 38 A veces coincide el rezo del Fayr con el despegue o el aterrizaje de los aviones y en casos de emergencia debemos postergar el rezo hasta que ya pasó su tiempo por no poderlo cumplir a su tiempo ¿Cuál es el veredicto? La respuesta: Si no lo pueden hacer en su forma correcta pues en el corazón, pues no es lícito postergar el rezo fuera de su tiempo, sin embargo, si el rezo es de las oraciones que se puede juntarlas con el siguiente rezo entonces sí es permitido. Esto significa que si le ocurre algo en el Dhuhr y lo posterga hasta la hora del 'Asr; si algo pasa en el Magrib y lo posterga hasta la hora del Ishá, se puede, pero si sucede en un momento en que no se puede postergar los rezos como a la hora del 'Asr o del Ishá o del Fayr pues debes rezarlo aunque sea en tu corazón y no debes retrasarlo, pues Al-láh dijo:

﴿فَاتَّقُوا اللَّهَ مَا اسْتَطَعْتُمْ...﴾ [التغابن: 16]

"Tengan temor de Dios tanto como puedan". (Corán 64:16)

*

PREGUNTA 39 En los vuelos largos, de más de doce horas, se establece dos equipos de pilotos. El primer turno vuela el avión la mitad del vuelo mientras el segundo turno descansa preparándose para conducir el avión en la segunda parte del vuelo. En invierno especialmente sucede que después de dos o tres horas del despegue amanece así que el segundo turno se pierde el rezo del Fayr ¿Cuál es el veredicto entonces sabiendo que si este segundo grupo despierta para el Fayr tal vez no vuelva a dormir y no reposará lo necesario? ¿Cómo se resuelve esto en la sharía? La respuesta: Si se fueron a dormir antes de entrar la hora se los puede despertar a la hora sin problemas si se ponen de acuerdo para ello para despertarlos a la entrada del tiempo. Sin embargo; la pregunta menciona que a veces no hay más de dos horas de tiempo. Opino que sus palabras: "no podremos descansar" no justifican rezar fuera del tiempo del rezo. Deben hacer el rezo en su tiempo para complacer a Al-láh porque Al-láh dice:

﴿... وَمَنْ يَتَّقِ اللَّهَ يَجْعَلْ لَهُ مِنْ أَمْرِهِ يُسْرًا﴾ [الطلاق: 4]

"Sepan que a quien tenga temor de Dios, Él le facilitará sus asuntos". (Corán 65:4)

*

PREGUNTA 40 Durante tres años yo no rezaba absolutamente y vivía en un libertinaje grande. Recientemente Al-láh me agració con un arrepentimiento que espero sea definitivo. Empecé a rezar en congregación en la mezquita. Evito todo lo que daña mi religión o mi moral. ¿debo compensar rezando todos los rezos que no recé durante tres años antes? ¿Cómo hago? La respuesta: No debes compensar por lo pasado, por dos motivos: Primero: abandonar el rezo implica abandonar el islam, una apostasía según la opinión más sólida y

sustentada por textos del Corán y la Sunna. Tu retorno al islam borra todo lo anterior, pues Al-láh dijo:

﴿قُلْ لِلَّذِينَ كَفَرُوا إِنْ يَنْتَهُوا يُغْفَرْ لَهُمْ مَا قَدْ سَلَفَ...﴾ [الأنفال: 38]

"Diles a los que se niegan a creer que si desisten [y abrazan el Islam] les será perdonado cuanto cometieron en el pasado". (Corán 8:38) Segundo: Quien abandona la práctica de un rito de adoración delimitado por un tiempo específico sin una excusa válida como es el caso del rezo y el ayuno y luego se arrepiente, pues no debe compensar lo que dejó de hacer pues era un rito que había sido designado por el Legislador Al-láh con un límite de tiempo para iniciar y terminar. Se ha registrado con seguridad que el Profeta, (quela paz y las bendiciones de Al-láh sean con él), dijo: **"Quien realice una acción, que no está acorde a nuestra guía, le será rechazada"**. Y no se puede responder a esto con sus palabras, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam: "Quien olvida rezar el rezo lo debe rezar cuando lo recuerde"**. Y las palabras del Corán sobre el ayuno:

﴿... وَمَنْ كَانَ مَرِيضًا أَوْ عَلَى سَفَرٍ فَعِدَّةٌ مِنْ أَيَّامٍ...﴾ [البقرة: 185]

"Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados". (Corán 2:185) Porque posponer el rezo en estos casos es por una excusa válida y cuando se compensa teniendo una excusa válida es como hacerlo a su tiempo y se gana la misma recompensa. Por esto mismo decimos que no estás obligado a compensar por los tres años que mencionaste. PREGUNTA 41 ¿Cuál es el veredicto sobre una persona que omite un solo rezo intencionalmente? ¿Qué debe hacer?

Es un incrédulo apóstata, como los judíos, cristianos y politeístas, debe volver arrepentido a Al-láh.

*

PREGUNTA 42 ¿Qué es lo mejor para el viajero? ¿rezar en su alojamiento juntando el Dhuhr con el 'Asr y el Magrib con el 'Ishá o rezando cada rezo a su hora? La respuesta: Lo mejor es que rece cada rezo en su tiempo y si esto se le dificulta que junte, porque la opinión más sólida es que juntar los rezos es permitido aunque no se haga siempre.

*

PREGUNTA 43 A veces viajo desde Yedda hacia Riad por la tarde y el avión llega a Riad antes del ocaso. No rezo el 'Asr en el avión sino que lo postergo para rezarlo en el hotel en Riad. ¿Esto que hago está bien? ¿O podré juntar los rezos en mi casa antes de iniciar el viaje sin abreviarlos si temo que se me pase el tiempo del 'Asr? La respuesta: Lo estás haciendo bien siempre y cuando tu avión despegue de Yedda antes que inicie el tiempo del 'Asr y llegues al aeropuerto de Riad a mediados del tiempo del 'Asr o al final. No hay problema si postergas el rezo hasta que aterrice el avión en el aeropuerto. Y si sucede que no llegas al segundo aeropuerto sino después que terminó el tiempo del 'Asr pues no hay problema si adelantas la próxima vez el rezo del 'Asr y lo juntas con el Dhuhr. Aunque no haya despegado el avión pues tienes la excusa de que si pospones el rezo del 'Asr en este caso hay dificultad y temor de que termine el horario antes que puedas rezar. Dijo Ibn 'Abbás, radia Al-láhu 'anhuma: 'el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, juntó en Medina entre el Dhuhr y el 'Asr y entre el Magrib y el 'Isha sin temor o lluvia'. le preguntaron: '¿y cuál sería su intención de ello?' Dijo: 'facilitarles las cosas a su gente'.

*

PREGUNTA 44 La dirección del avión cambia según las rutas aéreas y esto significa que cambia la dirección de la Qibla también, así que ¿Cuál es el veredicto sobre el rezo en el avión? La respuesta: Si la dirección del avión cambia durante el rezo el que reza deberá

cambiar su dirección junto con el avión para mantenerse hacia la Qibla como se dice sobre un barco que navega en el mar; si cambia de dirección se debe cambiar la dirección para mantenerse rezando hacia la Qibla, aunque deba corregir la dirección varias veces.

Lo necesario sería que el piloto informe a la gente el cambio de rumbo y que cambien su dirección durante el rezo prescrito; en cambio el rezo voluntario puede hacerse en cualquier dirección, pues así se registró que hizo el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**.

PREGUNTA 45 ¿El rezo queda nulo si uno no procura la dirección de la Qibla para rezar? ¿Y qué significa la aleya del Corán:

﴿... وَحَيْثُ مَا كُنْتُمْ فَوَلُّوا وُجُوهَكُمْ شَطْرَهُ﴾ [البقرة: 144]

"Y donde quiera que estén, oriéntense hacia ella". (Corán 2:144)? La respuesta: La persona debe procurar saber la dirección de la Qibla en lo posible y Al-láh no impone a nadie una carga superior a sus posibilidades y no es permitido que rece a donde quiera sin esforzarse para procurar la dirección de la Qibla. Las palabras:

"Y donde quiera que estén, oriéntense hacia ella" (Corán 2:144) Quiere decir: que desde cualquier lugar que estemos debemos dirigir nuestros rostros en dirección de la mezquita sagrada de La Meca, ya sea que estemos en tierra, en el mar, o en el aire o en cualquier lugar. Pero hay una regla de la sharía que dice que todas las obligaciones dependen de las posibilidades de cumplirlas y en varios ritos de adoración basta con estar relativamente seguros sin que estemos con certeza, ya sea por alguna excusa válida o por dificultad. Y este caso es como el caso de encarar la Qibla en la cabina del avión, trata de ubicar la dirección de la Qibla y la encara como pueda.

*

PREGUNTA 46 Me esforcé para saber la dirección de la Qibla estando de viaje, luego recé. Al terminar el viaje se me informa que recé en la dirección errada ¿Cuál es el veredicto? La respuesta: Si estás en una población pues no hay lugar para tu esfuerzo subjetivo y opinión pues debes preguntar a los que te rodean. Si estás en el campo solo y te esfuerzas por conocer la dirección y te equivocas, pues tu rezo es válido y no lo debes repetir. PREGUNTA 47 ¿En el rezo voluntario se debe encarar la Qibla desde el principio? ¿Y si se reza en otra dirección fuera de la Qibla qué se hace? La respuesta: Lo correcto es que iniciar el rezo voluntario en viaje hacia la dirección de la Qibla no es obligatorio, pero es lo mejor. Si inicia el rezo en otra dirección no hay problema.

*

PREGUNTA 48 Recé en la cabina del avión sin estar en dirección a la Qibla todo el rezo menos la takbira inicial pues dirigí mi rostro en dirección de la Qibla y pronuncié el takbir ¿Es válido mi rezo? La respuesta: Si tu rezo era voluntario el viajero podrá rezar en cualquier dirección: pero si el rezo es obligatorio pues debes encarar a la Qibla aunque estés en el asiento del piloto. Deja que tu compañero rece primero en dirección a la Qibla que haga el ruku' y el suyúd si puede o sino hará gestos simbólicos. Cuando termine, él tomará los controles del avión y podrás rezar tú.

*

PREGUNTA 49 Si estás en una tierra que es equidistante de la Meca en dirección este así como en dirección oeste. ¿En qué dirección debo rezar estando en esa tierra? La respuesta: Entiendo de sus palabras que puede elegir si dirigirse al este o al oeste. Se debe medir la distancia para ver cuál dirección es más cercana y rezar en esa dirección, pero no creo que eso se pueda determinar con precisión así que rezará en cualquier dirección que vea conveniente. En el Sahih de Bujari está la historia de un hombre que asesinó a

noventa y nueve personas y que después salió a preguntar (si su arrepentimiento sería aceptado). Fue ante un ermitaño y le preguntó: ‘¿Será aceptado mi arrepentimiento?’ El ermitaño le dijo: ‘no’ y el hombre lo mató. El hombre siguió preguntando hasta que otro hombre le dijo: ‘vé a tal aldea’. El hombre partió y en el camino lo alcanzó la muerte. Mientras caía dirigió su pecho hacia la aldea (en la cual esperaba que se acepte su arrepentimiento) . Esto causó que los ángeles de la misericordia disputaran con los ángeles del castigo. Al-láh ordenó a la aldea donde iba el hombre que se acercara a él y ordenó a la aldea que dejó atrás que se alejara de él. Al-láh ordenó después a los ángeles que midan la distancia entre el cuerpo del hombre y ambas aldeas. Entonces descubrieron que el cuerpo estaba más cercano a la aldea donde iba por un palmo porque al morir había inclinado su torso en esa dirección quedando más cerca, así que se lo llevaron los ángeles de la misericordia. Eso nos indica que la diferencia leve se toma en cuenta al elegir entre dos cosas, así que reza hacia la dirección donde La Meca esté más cercana.

*

PREGUNTA 50 Una vez llegué a Yedda y la gente estaba rezando el 'Ishá en congregación y yo no había rezado el Magrib aún. El imam ya había rezado la primera rak'a y se ponía de pie para la segunda, yo me uní a ellos en el rezo con intención de rezar el Magrib, pero el rezo salió distinto al rezo del Magrib ¿Lo que hice estaba bien? La respuesta: Hiciste lo correcto. Cuando te sentaste después de la primera rak'a siguiendo al imam -para el imam era la segunda rak'a y para ti la primera- y no te sentaste en la segunda siguiendo al imam, es como cuando te unes a la congregación en la segunda rak'a del rezo del Dhuhr; te debes sentar después de tu primera rak'a y no te sentarás en la segunda rak'a y no te sentarás cuando el imam se levante para la cuarta rak'a, que es la tercera para ti, omitiendo el tashahhud en su momento para hacer un tashahhud fuera de tiempo. Luego el tashahhud final está también para ti fuera

de tiempo; y todo eso por seguir los movimientos del imam y no hay problema en ello. Y hubieses entrado al rezo en congregación en la primera rak'a, siendo que rezan el 'Ishá y tú el Magrib, cuando el imam se levante para la cuarta rak'a tú mantente sentado para hacer el tashahhud, luego te unes al imam en lo que queda del Ishá.

*

PREGUNTA 51 Si pierdo un rezo durante un viaje, por ejemplo el Dhuhr y el 'Asr, y después llego a mi lugar de residencia al tiempo del rezo del Magrib ¿debo rezar el Magrib primero y luego rezar el Dhuhr y el 'Asr o qué hago? La respuesta: Únete al grupo con intención de rezar el Dhuhr, luego, cuando el imam haga el taslim, levántate y reza la cuarta rak'a del Dhuhr. Cuando termines reza el 'Asr y finalmente el Magrib.

*

PREGUNTA 52 Estaba rezando un rezo voluntario cuando recordé que había omitido rezar un rezo prescrito, el Dhuhr, ¿Se puede cambiar la intención del rezo mientras estoy rezando? La respuesta: No se puede cambiar la intención; porque si cambias la intención a rezar el Dhuhr significa que iniciaste un rezo obligatorio como voluntario. Pero ¿Debo interrumpir mi rezo voluntario (náfila) o no? Decimos que no es obligatorio que interrumpa su rezo voluntario sino que debe proseguir hasta terminarlo completo y luego, recién, debe hacer el rezo prescrito que había omitido. Y si está rezando un rezo prescrito (farida) y desea convertirlo en un rezo voluntario específico pues no es válido. Y si no es un rezo voluntario específico debemos ver: si no le queda suficiente tiempo pues no es válido que cambie su intención por un rezo voluntario porque significaría que el rezo prescrito sea hecho fuera de tiempo. Si hubiese tiempo suficiente pues sí es válido aunque es detestable hacerlo sin un motivo válido, como por ejemplo que aparezca una congregación

puede hacer su rezo voluntario para terminarlo pronto y unirse a la congregación pues se puede.

*

PREGUNTA 53 El muecín de una mezquita pronuncia el Adhán del 'Asr y yo estoy de viaje y no he rezado el Dhuhr, ¿Puedo rezar el Dhuhr solo abreviado y luego unirme a la congregación para rezar el 'Asr con ellos? La respuesta: Lo correcto es que reces con la congregación pero con intención de Dhuhr; luego, cuando el imam termine el rezo te levantas y rezas el 'Asr abreviado. Si aún no se hizo la Iqáma no hay problema de que reces el Dhuhr antes y luego el 'Asr con ellos. PREGUNTA 54 Estaba rezando el 'Asr y recordé que no había rezado el Dhuhr, ¿Es permitido cambiar la intención del rezo mientras se está rezando? La respuesta: No cambies la intención. Simplemente termina de rezar el 'Asr y luego rezas el Dhuhr.

*

PREGUNTA 55 Le rogamos a su excelencia que nos aclare cómo se hace el rezo prescrito (fard) y el voluntario (nafl) estando en un avión en vuelo y si es requisito para ello estar encarando la dirección de la Qibla ¿El viajero tiene la opción de posponer el rezo para juntarlo con otro después de que aterricen? ¿Y qué se hace cuando se teme que el tiempo se pase? ¿Se completa el rezo o se lo abrevia? infórmenos, Al-láh lo recompense.

La respuesta:

1. Se puede rezar el rezo nafl en el avión sentado en su asiento en cualquier dirección. Y se inclina un poco para el rukú' y el suyúd, siendo su suyúd un poco más bajo que su rukú'.

2. No reza el rezo fard en el avión excepto que pueda hacerlo en la dirección de la Qibla durante todo el rezo y pueda hacer el rukú', estar de pie, sentarse y prosternarse durante todo el rezo.

3. Si no puede hacer eso pues debe posponer el rezo hasta haber aterrizado y reza en tierra. Si teme que se pase el tiempo antes de aterrizar pospondrá el rezo al final del tiempo del segundo rezo si son de los rezos que se pueden juntar, como el Dhuhr y el 'Asr y el Magrib con el 'Ishá. Si teme también que se termine el tiempo del segundo rezo antes de aterrizar deberá rezar ambos rezos en el avión en la mejor forma que pueda cumplir con sus pilares y partes obligatorias. Por ejemplo; si el avión despegas antes del ocaso y ve que se pone el sol estando en vuelo, postergará el rezo del Magrib hasta que aterricen y reza en tierra. Si teme que se termine el tiempo del Magrib pues lo pospone hasta la hora del Ishá y los reza ambos juntos atrasando después de aterrizar. Si teme que se pase también el tiempo del Ishá (a media noche) los reza ambos antes que pase el tiempo. 4. Modo de rezar el rezo prescrito en un avión: Se pone de pie, encara la Qibla, pronuncia el takbír, pronuncia la plegaria del apertura y la Fátiha, además lo que pueda del Corán. Si no sabe la dirección de la Qibla y nadie le dice se esfuerza en definir la dirección y reza en esa dirección. Luego se inclina y se reincorpora y se estabiliza de pie. Luego se prosterna, luego se reincorpora y se estabiliza sentado para luego prosternarse nuevamente. Luego hace lo mismo en el resto del rezo. Si no puede prosternarse se queda sentado y se inclina un poco para el suyuíd.

El rezo del viajero en un avión se hace abreviado. Los rezos de cuatro rak'at se rezan de dos en su forma abreviada como pasa con los demás viajeros.

*

PREGUNTA 56 ¿hay alguna diferencia entre rezar en un avión al vuelo y rezar en el suelo? La respuesta: Si la persona puede realizar el rezo con todos sus partes obligatorias y aconsejables en el avión pues entonces no hay diferencia entre rezar en el avión y el suelo, excepto que el rezo al principio del tiempo es mejor. Pero si no

puede cumplir con las partes obligatorias y partes recomendadas pues es mejor rezar en el suelo.

*

PREGUNTA 57 Algunas personas rezan en los pasillos del avión y dificultan el trabajo de las azafatas mientras sirven a los pasajeros, ¿Se puede prohibirles que recen en los pasillos durante el servicio especialmente si hay tiempo suficiente para que recen sabiendo que algunos aviones tienen un lugar especial para rezar y otros no lo tienen? La respuesta: Si hay un lugar especial para rezar en el avión pues no deben rezar en los pasillos porque van a incomodar a los demás y los que pasen les van a quitar la concentración en su rezo. Si no hay un oratorio en el avión y las azafatas no estarán ocupando el pasillo podrán rezar siempre y cuando no haya alguna emergencia.

*

PREGUNTA 58 Cuando llega la hora de servir la comida para los pasajeros en los aviones que no tienen un lugar especial para rezar y alguno de los pasajeros desea rezar en el pasillo del avión ¿podemos prohibírselo ya que impiden el movimiento de las azafatas en ese momento basándonos en las palabras del Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam: "si se sirve la cena y se pronuncia la Iqáma para el rezo se inicia por la cena"**? La respuesta: No hay problema si los pasajeros están con deseos de comer y sus mentes están ocupadas con la comida. pero; si les decimos a las azafatas: 'no sirvan la cena o el almuerzo hasta después del rezo porque los pasajeros no están pendientes de la comida ni con hambre'.

*

PREGUNTA 59 ¿Cuál es el veredicto respecto a quien reza sentado en su asiento el rezo prescrito en el avión? La respuesta: Primero: debemos saber que si inicia el tiempo de uno de los dos rezos que se pueden juntar antes de abordar el avión pues se junta el

segundo rezo al primero en el avión. Pero si el avión despegar antes que inicie el tiempo pues se juntan los dos rezos en el tiempo del segundo después de aterrizar. Si no se puede hacer esto porque, por ejemplo, el vuelo despegar antes del inicio del tiempo del primer rezo y no aterrizará sino después de terminado el tiempo del segundo rezo pues deberá rezar en el avión. y deberá hacerlo poniéndose de pie, inclinándose y prosternándose en dirección de la Qibla si se puede en los rezos prescritos. En cambio, en los rezos voluntarios, rezará en su asiento y en la dirección que vaya el avión. PREGUNTA 60 ¿Cuál es el veredicto sobre el que reza sentado en su asiento sabiendo que debe rezar de pie si puede? La respuesta: Su rezo es inválido; lo debe hacer nuevamente y pedir perdón a Al-láh y arrepentirse de contradecir el mandato del Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, cuando le dijo a 'Umrán bin Husain, radia Al-láh 'anhu: "Reza de pie, si no puedes entonces sentado y si no puedes entonces acostado".

*

PREGUNTA 61 Estaba viajando en una aerolínea extranjera y me puse a rezar en el pasillo de atrás y me lo prohibió uno de los funcionarios, así que tuve que rezar sentado en mi asiento. ¿Cuál es el veredicto al respecto? La respuesta: Tu rezo es válido inshá Al-láh, por la generalidad de la aleya:

﴿لَا يُكَلِّفُ اللَّهُ نَفْسًا إِلَّا وُسْعَهَا...﴾ [البقرة: 286]

“Al-láh no impone a nadie sino en la medida de su capacidad.” . (Corán 2:286) Y por Sus palabras:

﴿فَاتَّقُوا اللَّهَ مَا اسْتَطَعْتُمْ﴾ [التغابن: 16]

"Tengan temor de Dios tanto como puedan". (Corán 64:16)

*

PREGUNTA 62 ¿El piloto, el copiloto y el ingeniero de vuelo pueden rezar el rezo prescrito en sus asientos en otra dirección fuera de la Qibla al no poder dirigirse a la Qibla y en especial al pasar por turbulencias o repentinos problemas técnicos o algunas obligaciones del vuelo -despegar o aterrizar-se cruzan en algunos vuelos con el tiempo del rezo del Fayr y se teme que se pase el tiempo del rezo? La respuesta: La persona debe temer a Al-láh y buscar su complacencia todo lo que pueda. Y en vista de que este rezo del Fayr es de dos rak'at muy breves, entonces decimos: debe rezar en dirección a la Qibla. Si hipotéticamente se da un desperfecto técnico mientras rezan pues no hay problema en que lo solucionen mientras rezan pues ese movimiento es algo urgente y no invalida el rezo. Respecto a las turbulencias y otras circunstancias donde debe sentarse con el cinturón de seguridad abrochado pues lo hará así. y si asumimos que empezaron el rezo en dirección a la Qibla y de pie y luego surgen estas turbulencias que obligan a abrocharse los cinturones de seguridad pues no hay problema si prosiguen con el rezo en sus asientos y con el cinturón abrochado. Se suele decir: 'cada circunstancia tiene su precepto' y decimos también: 'teme a Al-láh y complácelo en lo que puedas'. Mientras puedas rezar como se debe hazlo así y cuando no se pueda pues se levanta la obligación.

*

PREGUNTA 63 Antes de cada sesión de entrenamiento en el simulador de vuelo hay una reunión preparatoria del entrenamiento. A veces sucede que esta reunión preparatoria es en el horario del rezo. ¿Estas reuniones son una excusa válida para perderse el rezo en congregación y posponer el rezo para más tarde con otro grupo o es que debemos responder al Adhán? ¿Qué pasa si no podemos oír el Adhán dentro de la sala de reuniones previas o dentro del simulador de vuelo? La respuesta: Si no se puede postergar la sesión hasta después del rezo no hay problema en que se quede en el simulador y reza luego con sus compañeros cuando termine su sesión de

entrenamiento. Si hay la posibilidad de suspender la sesión de entrenamiento para el rezo pues entonces no hay excusa para faltar al rezo en grupo y es obligatorio asistir a la congregación de la mezquita.

*

PREGUNTA 64 Antes de cada vuelo debe haber una reunión entre el piloto y los tripulantes. A veces mientras estamos en reunión llega la hora del rezo ¿podemos dejar el rezo en congregación hasta terminar la reunión ya que la reunión no se puede obviar ni posponer? La respuesta: Si esta reunión es algo vital para el vuelo y se ve perjudicada por la ida a rezar en la mezquita, entonces no hay problema en que terminen sus asuntos y luego rezan en grupo en sus posiciones.

*

PREGUNTA 65 A veces no se puede salir de la cabina para ir a rezar: cuando el avión sobrevuela una ciudad o una zona con mucho tráfico de aviones es necesario que el piloto y el copiloto estén en alerta estricta a los demás aviones volando alrededor por lo que reza cada uno en su puesto en la cabina, ¿eso está mal? La respuesta: No hay problema si el avión no va a aterrizar antes que se pase el tiempo del rezo, pero si se va a aterrizar antes que termine el tiempo del rezo se debe posponer el rezo hasta después de haber aterrizado. Lo mismo si es en el tiempo del primer rezo de los dos que se pueden juntar pues se posterga el rezo hasta el siguiente. Si es a la hora del Dhuhr se lo pospone hasta el 'Asr. y si es a la hora del Magrib se lo pospone hasta la hora del Ishá Y si están seguros que no se podrá aterrizar sino después de terminado el tiempo del rezo pues rezarán en la cabina de mando, cumpliendo lo que puedan de los pilares del rezo.

*

PREGUNTA 66 La tripulación del avión consiste principalmente de un piloto, un copiloto y un ingeniero de vuelo en algunos aviones. por la importancia de sus funciones estas tres personas no deben abandonar la cabina de mando en algunas situaciones. la importancia del piloto se manifiesta en situaciones imprevistas de emergencia que amenace la seguridad de los pasajeros, como ser un desperfecto técnico o un cambio abrupto de presión atmosférica que implica que los tripulantes deban tomar decisiones con un margen de pocos segundos sin las cuales el avión estaría en peligro. ¿pueden los tripulantes rezar uno después del otro encarando la Qibla si hay espacio dentro de la cabina? ¿Y si no hay espacio en la cabina podrán rezar juntos pero cada uno en su asiento sin encarar la Qibla? La respuesta: Si la situación lo requiere rezará cada uno por su cuenta para que los otros dos puedan vigilar la situación del avión. Esto es una excusa valida para no rezar en congregación. Si se le permite faltar al rezo en congregación al que vigila las ovejas y al que vigila un jardín pues con mayor razón podrá ausentarse quien vela por las vidas de los pasajeros. Respecto a encarar la Qibla pues es algo obligatorio y no creo que eso impida vigilar los movimientos del resto de la tripulación. Así también el rukú' y el suyúd si es posible. Si no se puede se simboliza el rukú' de pie y el suyud sentado.

*

PREGUNTA 67 Su excelencia debe saber que en los aviones nuevos hay un espacio destinado para el rezo en grupo. ¿Es obligatorio que los tripulantes asistan al rezo grupal saliendo de la cabina sabiendo que lo hacen para necesidades fisiológicas? La respuesta: Tenemos una gran regla en la sharía: el ser humano debe cumplir lo que pueda de los mandamientos de Al-láh. Al-láh dijo:

"Tengan temor de Dios tanto como puedan". (Corán 34:16) Y Él – Exaltado sea– dijo también:

﴿لَا يُكَلِّفُ اللَّهُ نَفْسًا إِلَّا وُسْعَهَا...﴾ [البقرة: 286]

“Al-láh no impone a nadie sino en la medida de su capacidad.” .
(Corán, 2:286) Si el piloto del avión o sus asistentes pueden salir de la cabina a rezar deben hacerlo, aunque sea cada uno por su cuenta si teme que algo malo pase mientras esperan al grupo.

*

PREGUNTA 68 ¿Cuál sería el veredicto de que salga el piloto a rezar y se quede el copiloto en la cabina sabiendo que él sale por necesidades fisiológicas? ¿Y si lo acompaña un piloto auxiliar entrenado? La respuesta: Si él puede salir a hacer sus necesidades podría también salir a rezar dos rak'at. El rezo prescrito es muy importante y la prescripción religiosa se adapta a las necesidades. Al-láh dice:

"Tengan temor de Dios tanto como puedan". (Corán 34:16)

*

PREGUNTA 69 Si el piloto o su auxiliar sale de la cabina para rezar en grupo en el oratorio del avión pero luego se atrasa por un tiempo mayor al del rezo, ¿Está cometiendo un pecado ya que debe estar legalmente en la cabina? La respuesta: El piloto no tiene permitido abandonar la cabina para irse a rezar si no hay quien lo suplante en la cabina. Lo que yo sé sobre la tripulación y la cabina es que deben haber dos tripulantes; si sale uno el otro asume su rol. Así que podemos decir que salga uno a rezar y luego vuelva; entonces sale el otro a rezar. Si alguno de ellos pierde el rezo en grupo no hay problema y no debe atrasarse al volver a la cabina. La invocación de Al-láh (dhikr) después del rezo no es necesario que se haga en el lugar del rezo. Al-láh dijo:

﴿فَإِذَا قَضَيْتُمُ الصَّلَاةَ فَادْكُرُوا اللَّهَ قِيَامًا وَقُعُودًا...﴾ [النساء: 103]

"Cuando hayan terminado la oración recuerden a Dios de pie, sentados o recostados". (Corán 4:103) Así que se levanta e invoca a Al-láh y lo glorifica mientras está a los controles del avión.

*

PREGUNTA 70 ¿Puede rezar el piloto en la cabina de mando con los parlantes encendidos para poder oír el movimiento de los demás aviones mientras reza? La respuesta: No hay problema si lo ve necesario.

*

PREGUNTA 71 El trabajo del piloto le obliga a observar los instrumentos durante todo el viaje y su copiloto igual. En los vuelos largos puede ser que recen rezos voluntarios (nafl) en su asiento o recite Corán ¿Qué es lo mejor para él? ¿Quedarse vigilando los instrumentos durante todo el vuelo junto con su copiloto o pueden hacer turnos para observar los instrumentos de vuelo y rezar nafl? La respuesta: Si su rezo voluntario o su recitación o sus invocaciones no lo distraen de sus obligaciones en el avión no hay problema, esto varía según los distintos vuelos y distintos aviones. cada caso tiene su regla. Si piensa que todo está tranquilo y se pone a rezar y de repente surgen circunstancias que exijan concentración pues debe suspender su rezo sin ningún remordimiento.

*

PREGUNTA 72 Soy un tripulante aéreo y a veces me llega la hora de rezar mientras cumpla con mis labores en el avión durante un vuelo. ¿puedo interrumpir mis labores para rezar? ¿o debo completar primero mis labores y luego rezar, aunque sea fuera de tiempo? La respuesta: Si ya se acerca el final del tiempo del rezo reza como sea que estés. Pero si hay tiempo aún pues no hay problema que cumplas primero con tus obligaciones y luego rezas. PREGUNTA 73 ¿Qué veredicto tiene rezar dentro de la cabina de vuelo mientras algunos

tripulantes fuman? La respuesta: Uno debe rezar aunque esté en un lugar con mal olor. opino que quien ha sido tentado con el vicio del cigarro debe ser sensible con los que no fuman. Es mejor que no fume mientras esté en el avión, pues el humo se expande entre los pasajeros causándoles molestias y tal vez enfermedades. Supe que los EEUU prohíben a los pasajeros que fumen dentro de los vuelos en su espacio aéreo. Digo: ojalá obrásemos de acuerdo al conocimiento que tenemos que el cigarro es un pecado y es prohibido en la sharía islámica, pues Al-láh dice: "y no se destruyan ustedes mismos" y el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo: "**No dañen a otros ni se dañen a sí mismos**" y esto debería ser para nosotros más fuerte que las penalidades impuestas por las autoridades seculares de EEUU y también deberíamos prohibir a la gente que fume completamente. Eso si sería ayudarlos a preservarse de dañarse y de dañar a los demás.

*

PREGUNTA 74 Si estoy de viaje y oigo el Adhán ¿debo rezar en esa mezquita o puedo rezar en mi alojamiento? ¿Si el tiempo del viaje es de más de cuatro días seguidos puedo abreviar el rezo o debo completarlo? La respuesta: Si oyes el Adhán y no estás de viaje debes asistir al rezo en esa mezquita. Porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, le dijo al hombre que le pidió permiso de no rezar con la congregación: "**¿oyes el llamado?**" y el hombre le dijo: 'sí'. Entonces el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, le dijo: "**pues responde**". Y el Profeta, que la paz y las bendiciones sean con él, dijo "**A quien escuche el llamado al rezo y no asiste, no habiendo nada que le impida rezar en congregación, su rezo no le será aceptado**". Y no hay prueba alguna de que el viajero esté eximido de este precepto, excepto que en la ida a la mezquita haya para ti un perjuicio en los asuntos propios de tu viaje. Por ejemplo: que estés necesitando descansar y dormir y rezando en tu alojamiento tengas mayor posibilidad de dormir, o que se atrase el imam en la

mezquita con la iqáma y tú tengas que viajar y temes perder tu medio de transporte, etc. Respecto a definir un tiempo máximo para estar en el destino de tu viaje pues no hay tal cosa según la opinión de mayor peso. Mientras estés de viaje eres un viajero, aunque te quedes en un lugar cinco o diez días o una semana o un mes. Porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, no puso un límite al tiempo que estés en un punto de tu viaje de modo que después de ese tiempo pierdas las licencias propias del viaje. El Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, estuvo en varios puntos de sus viajes por distintos periodos de tiempo y acertaba los rezos, como en Tabuk donde estuvo veinte días acertando el rezo. Y estuvo en La Meca 19 días acertando el rezo. Y estuvo en el peregrinaje de despedida diez días acertando el rezo, cuatro días en La Meca y seis en los rituales.

Lo correcto es que no hay un límite para las paradas en el viaje. mientras estés de viaje puedes beneficiarte de las licencias otorgadas a los viajeros aunque estés un tiempo largo en un solo punto.

*

PREGUNTA 75 Somos habitantes de Yedda ¿podemos acortar el rezo en el aeropuerto? ¿Y qué hay sobre rezar en el aeropuerto de Riad? La respuesta: Creo que el aeropuerto doméstico de Yedda ya forma parte de los barrios de la ciudad por lo que no se puede acortar el rezo allí siendo habitantes de Yedda. Respecto al aeropuerto de Riad pues sí se puede porque está apartado de la ciudad. Quien sea habitante de Riad y está en el aeropuerto esperando su viaje puede rezar el rezo acortado allí.

*

PREGUNTA 76 Algunos tripulantes de la estación del aeropuerto de Riad se ven obligados a quedarse en el aeropuerto por hasta seis horas como sustitutos para los vuelos que puedan presentar alguna necesidad al respecto ¿deben completar los rezos mientras esperan o

pueden acortarlos? La respuesta: Aunque sean habitantes de Riad me parece que el aeropuerto está apartado de la ciudad y por lo tanto pueden acortar el rezo allí.

*

PREGUNTA 70 Si un viajero reza como imam y tiene gente que no son viajeros en su congregación ¿Debe recortar su rezo o completarlo? ¿Acortar el rezo en viaje es obligatorio? La respuesta: Si el viajero es imam pues acorta su rezo y les informa a los residentes que rezan tras suyo que completen su rezo después que él termine. Pues el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, rezaba como imam para la gente de La Meca el año de la conquista. Y les decía: **"Completen su rezo gente de La Meca pues nosotros somos viajeros"** Respecto a quien preguntó si acortar el rezo es obligatorio o no pues la mayoría de los juristas opinan que es recomendable y no obligatorio, y es lo correcto. Porque los sahába, radia Al-láhu 'anhum, cuando Ozmán, radia Al-láh 'anhu, rezó en Mina, rezó el rezo completo y ellos completaron el rezo con él estando de viaje. Si acortar el rezo fuese obligatorio pues abandonar tal práctica sería un pecado y los sahába no habrían permitido que se siga a 'Ozmán en algo que veían como pecado.

*

PREGUNTA 78 Estaba de viaje y recé detrás de un imam residente. ¿debo completar mi rezo detrás de él o acortarlo rezando sólo dos rak'at y saliéndome del rezo luego con el taslím? La respuesta: Quien reza detrás de un residente debe completar su rezo aunque esté de viaje sin importar si alcanzó el rezo desde el inicio o sólo alcanzó las dos últimas rak'at aunque sólo alcanzase el último tashahhud debe rezar completo como los residentes. En aplicación general de las palabras del Profeta de Al-láh, que **la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él**, cuando dijo: **"Recen lo que alcancen y lo perdido complétenlo"**.

PREGUNTA 79 ¿Cuál es la forma de rezar con brevedad? La respuesta: Después que la persona cumple con los requisitos previos al rezo como ser: la purificación, cubrirse la intimidad, encarar la Qibla y otros, pronuncia el takbír, dice: **"Al-láhu Akbar"** levantando sus manos hasta la altura de sus hombros o de los lóbulos de sus orejas. Luego pone su mano derecha sobre la izquierda reposando ambas sobre su pecho. Luego inicia el rezo en sí con las palabras del Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam: "Glorificado seas Al-láh te alabamos. Bendito sea tu nombre y elevada sea tu majestad. No hay dios sino Tú"**. O cualquier otra de las aperturas registradas. luego dice: **"Me refugio en Al-láh de Satán el maldito. En el nombre de Al-láh el Clementísimo, Misericordioso"** y recita Al Fátiha deteniéndose al final de cada aleya, Luego recita lo que pueda del Corán. Lo mejor es recitar una sura completa; en el Fayr una de las más largas de las últimas partes del Corán, en el Magrib una de las cortas; y en el resto de los rezos suras medianas de las mismas últimas partes del Corán (mufassal). Luego levanta sus manos pronunciando el takbír para el rukú' diciendo **"Al-láhu Akbar"** y se inclina hasta poner sus manos sobre sus rodillas con los dedos separados, extiende su espalda alineándola con su cabeza, sin levantar su cabeza ni bajarla. En esta posición dice: **"Glorificado sea mi Señor el Magnífico"** tres veces mínimamente o más. Luego levanta su cabeza diciendo: **"Al-láh escucha a quien le alaba"** elevando sus manos como las levantó en el takbir inicial y al inclinarse. Luego de incorporarse dice: **"Señor y tuya es la alabanza, una alabanza plena, pura y bendecida que llene los cielos, la tierra y lo que hay entre ellos, y llene lo que te plazca"**. Luego se postra en suyúd sin levantar sus manos, se postra apoyándose sobre sus rodillas, luego las palmas de sus manos y luego su frente y nariz. El suyúd consiste en apoyarse sobre siete partes del cuerpo: la frente con la nariz, las palmas de las manos, las

rodillas y las puntas de los dedos de los pies. Sus brazos deben ir apartados de sus costados, debe elevar un poco su espalda sin estirarla, apoya sus manos a la altura de su cara o de sus hombros con sus dedos extendidos apuntando a la Qibla. dice: **"Glorificado seas mi Señor el Altísimo"** por lo menos tres veces o más, y es recomendable hacer suplicas y plegarias. Por las palabras del Profeta, que **la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él**: En el rukú' magnifiquen al Señor y en el suyúd pronuncien plegarias que les serán respondidas" **Luego se levanta del suyúd pronunciando el takbír sin levantar sus manos, luego se sienta sobre su pie izquierdo y apoyándose en el derecho, poniendo sus manos sobre sus muslos y rodillas con la mano derecha plegando los dedos medio, anular y meñique. Si desea junta la punta del meñique con la del medio, estirando el índice y moviéndolo durante la plegaria. Dice: "Señor perdóname, ten misericordia de mi, dame fuerza, dame salud y dame sustento"**. Con cada plegaria mueve su dedo hacia arriba indicando lo elevado de a quien se está rogando. La mano izquierda queda sobre el muslo o sobre la rodilla con los dedos estirados en dirección de la Qibla.

Luego hace el segundo suyúd igual al primero en lo que se dice y se hace.

Luego se reincorpora pronunciando el takbir sin levantar sus manos pues no hay ningún hadiz auténtico de que el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, lo haya hecho. Luego recita Al Fátíha y lo que pueda del Corán, aunque en menor proporción que en la primera rak'a y reza la segunda rak'a como rezó la primera. Luego se sienta para el tashahhud como se sentó para la plegaria entre los dos suyúd: se sienta sobre su pie izquierdo y apoyándose en el derecho, poniendo sus manos sobre sus muslos y rodillas como lo hizo entre ambos suyúd. Luego recita el tashahhud "At tahiiátu lillahi uas salauátu uat taiibátu as salámu 'aleika aiiuhan nabíiu ua rahmatullahi ua barakátuhu as salámu 'aleina ua 'ala 'ibádillahi salihín ash-hadu

an la iláha il lAl-láhu ua ash hadu anna Muhámmadan ‘abduhu ua rasúluh “Las saluciones, los actos de devoción y las buenas obras son para Al-láh. La paz, misericordia y bendiciones de Al-láh sean para ti ¡Oh Profeta! La paz sea sobre nosotros y sobre los siervos virtuosos de Al-láh. Atestiguo que no hay otra divinidad salvo Al-láh y atestiguo que Muhámmad es Su Siervo y Mensajero". Si el rezo es de dos rak'at como el Fayr o los rezos voluntarios pues completa el tashahhud que sigue así: Al-láh humma sal-li 'ala Muhámmad wa 'ala ali Muhámmad Kama sal-laita 'ala Ibrahim wa 'ala ali Ibrahim. Innaka hamídum-mayíd. Al-láh humma barik 'ala Muhámmad Wa 'ala ali Muhámmad Kama barakta 'ala Ibrahim wa 'ala ali Ibrahim Innaka hamídum-mayíd (Al-láh, exalta a Muhámmad y a la familia de Muhámmad como exaltaste a Abraham y a la familia de Abraham. Tú eres ciertamente el Alabado y el Lleno de Gloria. Al-láh bendice a Muhámmad y a la familia de Muhámmad como bendijiste a Abraham y a la familia de Abraham. Tú eres, ciertamente, el Alabado y el Lleno de Gloria). Luego pronuncia una plegaria que dice: "A'udhu bil-lahi min 'adhábi yahannam wa min 'adhábil qabr wa min fitnatil mahia wal mamát wa min fitnatil masíh id dayyál" (Me refugio en Al-láh contra el castigo del infierno, contra el castigo de la tumba, contra la atribulación de la vida y la muerte y contra la atribulación del falso mesías). Luego si desea se extiende con las plegarias y luego saluda a su derecha. "Que la paz, la bendición y la misericordia de Al-láh sea con ustedes". Y a su izquierda: "Que la paz, la bendición y la misericordia de Al-láh sea con ustedes". Y si se trata de un rezo de tres o de cuatro rak'at pues después de que diga en el tashahhud: "Ash-hadu an la iláha il lAl-láhu ua ash hadu anna Muhámmadan ‘abduhu ua rasúluh" se levanta y reza el resto de su rezo limitándose a la recitación de Al Fátíha. El rukú' y el suyúd son como se hicieron en la primera y segunda rak'a.

Luego se sienta para el segundo tashahhud, que es el último, pero la forma de sentarse es una forma llamada tawarruk que tiene tres variantes:

Apoyándose en el pie derecho vertical y pasando el pie izquierdo debajo del derecho.

Apoyándose en el pie derecho horizontal y pasando el pie izquierdo por debajo de la pierna derecha.

Apoyándose en el pie derecho horizontal y sacando el pie izquierdo por encima del derecho.

Todas esas variantes han sido registradas desde el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**. Luego de completar el tashahhud saluda a su derecha y a su izquierda como ya vimos.

Este es el rezo que se ha registrado que el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, hacía y la persona debe esforzarse por hacerlo así, pues eso hará que su adoración sea plena, su fe más fuerte y su seguimiento del Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, más fiel.

*

PREGUNTA 80 ¿Se puede poner la cortina de tela que hay en el oratorio de los aviones como sutra del que reza, sabiendo que se ven los pies debajo de las cortinas de las mujeres que pasan por delante de la cortina? La respuesta: Estas cortinas se consideran sutra y si pasa una mujer detrás de la cortina el rezo es válido.

*

PREGUNTA 81 Un viajero que ha rezado el Yumua con gente residente ¿puede juntarlo con el 'Asr acortándolo? La respuesta: No junta el Yumua con el 'Asr porque la sunna es que se junta el Dhuhr con el 'Asr y el rezo del Yumua no es el Dhuhr sino que es un rezo

independiente con su formato propio, sus requisitos y pilares propios por lo que no se lo junta con el 'Asr.

*

PREGUNTA 82 ¿Cuál es el veredicto sobre un viajero que no reza el Yumua porque desea juntar el Dhuhr con el 'Asr y se queda en su habitación escuchando la jutba [el sermón de la oración del viernes]? La respuesta: Eso no le es permitido, porque Al-láh dijo:

﴿يَا أَيُّهَا الَّذِينَ آمَنُوا إِذَا نُودِيَ لِلصَّلَاةِ مِنْ يَوْمِ الْجُمُعَةِ فَاسْعَوْا إِلَىٰ ذِكْرِ اللَّهِ وَدَرُّوا الْبَيْعَ
دَلِكُمْ خَيْرٌ لَكُمْ إِنْ كُنْتُمْ تَعْلَمُونَ﴾ [الجمعة: 9]

"¡Creyentes! Cuando sea realizado el llamado a la oración del día viernes, acudan al recuerdo de Dios y abandonen el comercio, es lo mejor para ustedes. ¡Si supieran!" (Corán 62:9) Esta aleya es general y abarca a todos los que oigan el Adhán del viernes sean estos viajeros o no. Esta aleya se reveló en Medina y en esta población había viajeros y residentes, y Al-láh no eximió a los viajeros. Es obligación de quien oye el Adhán del viernes -aunque sea un viajero- que rece el Yumua con los musulmanes, excepto quien esté en apuros por su viaje y si reza pierde su transporte. A este último se le excusa de la obligación porque si cumple perdería su objetivo de viajar si asiste al rezo del yumua.

Lo correcto es entonces: que el rezo del Yumua es obligatorio excepto para el viajero que está de paso por la población y paró sólo por alguna necesidad. Si este oyó el Adhán no está obligado a rezar el yumua. En cambio, quien se está quedando hasta la tarde o la noche, debe rezar el Yumua.

*

PREGUNTA 83 Un viajero que reza con una congregación de residentes ¿puede juntar el siguiente rezo con este? La respuesta: Sí, puede juntar el siguiente rezo a este que acaba de hacer.

Un ejemplo de ello sería: yo soy de Al Qasím; vine a Yedda y quiero volver después del Dhuhr. Entonces rezo el Dhuhr con el imam en Yedda cuatro rak'at y luego rezo el 'Asr juntado dos rak'at.

*

PREGUNTA 84 Soy un piloto que a veces debe descansar ocho o más horas seguidas en mi ciudad a modo de preparación para un vuelo largo que despegas después de media noche. Mientras duermo pasa el tiempo del Magrib y el Ishá. ¿Qué debo hacer? ¿debo despertar para cada rezo sabiendo que con eso no podré descansar las ocho horas de descanso como preparación para el vuelo largo que viene o debo rezar los dos rezos juntándolos en hora del Ishá? La respuesta: Junta los dos rezos en hora del Ishá, porque se puede juntar los rezos ante cualquier esfuerzo y dificultad. El hadiz de Ibn 'Abbás, radia Al-láhu 'anhuma, es prueba de ello. Y este hadiz dice: 'el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, rezó el Dhuhr y el 'Asr juntos en Medina sin que haya temor alguno ni viaje'. Y se le preguntó a Ibn 'Abbás, radia Al-láhu 'anhuma por qué hizo eso el mensajero de Al-láh, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, y él respondió: 'quiso librar de dificultades a su gente', evitar que alguien quede en aprietos por este tema.

*

PREGUNTA 85 Tuve dos vuelos seguidos anoche muy largos y estuve volando hasta la mañana sin dormir. Me quedé despierto esperando el rezo del Dhuhr y estaba muy cansado. ¿Puedo rezar el 'Asr con el Dhuhr juntado por adelantado a pesar de estar en mi ciudad? La respuesta: Sí, puedes hacerlo. Juntar el Dhuhr con el 'Asr y el Magrib con el Ishá se puede si es para evitar una dificultad, sin importar si es adelantado un rezo o atrasando otro.

*

PREGUNTA 86 Algunas personas sacan provecho de la licencia para los viajeros de juntar dos rezos, por ejemplo: el Dhuhr y el 'Asr, así que los juntan adelantando el 'Asr, a sabiendas que llegarán a su lugar de residencia antes del rezo del 'Asr. ¿Es eso lícito? La respuesta: Sí, es lícito. Sin embargo; si está casi seguro que va a llegar a su poblado antes del rezo del 'Asr lo mejor es que no junte, pues no hay necesidad de hacerlo.

*

PREGUNTA 87 A veces pospongo el rezo del Magrib y el Ishá hasta que llego de mi vuelo. Los rezo en mi casa. ¿Puedo rezar acortándolo o debo rezar completo? La respuesta: La regla es la siguiente: te basas en cuando rezas. Si estás rezando en tu lugar de residencia pues debes rezar completo; y si rezas durante tu viaje pues puedes acortar el rezo, sin importar si entró el tiempo del rezo en este lugar o no. Por ejemplo: alguien sale de viaje de su población después del Adhán del Dhuhr pero rezó el Dhuhr después de salir de la población. En este caso debe rezar dos rak'at. Pero si vuelve de su viaje y le entró la hora de rezar el Dhuhr en el viaje. Si luego llega a su población debe rezar el Dhuhr allí cuatro rak'at. Lo importante es el momento en que rezas; si estás en tu lugar de residencia debes rezar cuatro rak'at; y si estás de viaje rezas dos rak'at.

*

PREGUNTA 88 ¿Cuál es el veredicto si alguien se olvida un rezo durante un viaje y lo recuerda estando en su lugar de residencia? ¿Debe rezarlo completo compensándolo como si fuera residente o lo reza acortado como si estuviera de viaje? La respuesta: Si está compensando un rezo cuya hora era durante un viaje debe rezar dos rak'at; y si está compensando un rezo cuyo tiempo era en su lugar de residencia pero lo quiere compensar estando de viaje lo debe rezar completo (cuatro rak'at), porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo: **"Quien haya olvidado un rezo que lo compense cuando lo recuerde. No debe hacer ninguna expiación más que eso"**. Es decir que lo debe rezar tal como era en el momento en que

debía rezarlo. Por eso cuando se quedó dormido al Fayr el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, junto con sus sahába y quisieron compensar el rezo después de haber salido el sol hizo la recitación en voz alta como si lo estuviese haciendo en su tiempo.

*

PREGUNTA 89 Algunos vuelos pasan por la ciudad en la que reside el tripulante, luego despegan para proseguir su viaje a otra ciudad. Si entra la hora de rezar el Dhuhr, por ejemplo, en la misma ciudad donde vive el tripulante ¿debe este tripulante rezar el rezo completo o puede acortarlo? esto pasa por ejemplo en el vuelo (Yedda - Medina - Yedda) siendo el piloto de Yedda y después debe seguir el vuelo a Abha. La respuesta: Lo importante es el acto mismo de rezar. Si rezas después de dejar tu ciudad pues reza dos rak'at y si rezas después de llegar al aeropuerto de tu ciudad pues reza cuatro si el aeropuerto colinda con la ciudad. Si el aeropuerto queda fuera de la ciudad y pasaste por allí pues eres un viajero y rezas dos rak'at, aunque hayas salido de la ciudad después del Adhán y rezas en el aeropuerto que está fuera de la ciudad pues reza dos rak'at.

*

PREGUNTA 90 ¿Es mejor para el viajero que deje de rezar qiam ul lail y los rezos nafl y sunna [rezos voluntarios] o los reza como está acostumbrado? La respuesta: Lo mejor para el viajero es rezar todos los rezos voluntarios: qiam ul-lail, Ad-Duhá, Al Witr, la sunna del Fayr y todo rezo voluntario. Lo único que deja de rezar son los rezos sunna del Dhuhr, del Magrib y del Ishá; los demás los reza como si estuviera en su lugar de residencia.

*

PREGUNTA 91 Si junto el rezo del Magrib y el Ishá adelantando el Ishá ¿puedo rezar después de eso el witr? La respuesta: Sí, puedes. Porque el witr depende del Ishá; así que cuando reces el Ishá -juntando o sin juntar- podrás rezar el witr.

*

PREGUNTA 92 En algunos países islámicos al viajar nos toca rezar el Yumua y cuando entramos a la mezquita vemos que cometen herejías que no tienen asidero en la palabra de Al-láh y que a veces llegan al extremo de ser shirk. ¿Nos quedamos en esa mezquita y rezamos con ellos o nos salimos? La respuesta: Si la herejía llega al extremo del shirk no pueden quedarse con ellos. Pero si no es a ese nivel pueden rezar con ellos. Pueden aconsejar al imam en ambos casos; tal vez Al-láh le dé la guía a través de ustedes.

*

PREGUNTA 93 ¿Cuál es el veredicto de rezar en una mezquita donde hay una tumba? La respuesta: Si la mezquita se ha construido encima de la tumba, pues rezar allí es un pecado y debe derribarse tal mezquita, porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, maldijo a esos judíos y cristianos que tomaron las tumbas de sus Profetas como templos, advirtiendo contra lo que hicieron. Pero si la mezquita es anterior a la tumba pues debe retirarse la tumba de la mezquita y se debe enterrar en el cementerio. Y no hay pecado en este caso si se abre la tumba para exhumar el cadáver, pues ha sido enterrado en un lugar donde no es lícito enterrarlo, pues no es lícito enterrar gente en las mezquitas. El rezo en una mezquita donde hay una tumba posterior a la mezquita es válido, con la condición que la tumba no esté en la dirección de la Qibla de modo que haya gente rezando en esa dirección. Porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, prohibió rezar en dirección a las tumbas.

*

PREGUNTA 94 ¿Se puede rezar en un lugar donde hay embriagantes? La respuesta: Sí, se puede rezar en un lugar donde hay embriagantes, por la generalidad de las palabras del Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**: **"Se me ha concedido la tierra como mezquita y purificante"**.

PRECEPTOS DEL AYUNO

PREGUNTA 95 ¿Para el viajero es mejor ayunar o no ayunar? La respuesta: Lo mejor para el viajero es hacer lo más fácil. Si le es más fácil ayunar pues ayuna; y si le es más fácil no ayunar pues no ayuna. Y si ambas cosas son igual para el viajero pues lo mejor es ayunar; porque eso es lo que hizo el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, y porque es más rápido para cumplir con la obligación y librar la consciencia. Y porque es más fácil para la persona, porque compensar suele ser más pesado de hacer.

Entonces tiene tres opciones:

1. Que el no ayunar sea lo más fácil, entonces no ayuna.
2. Que ayunar sea lo más fácil, pues entonces ayuna.
3. Si ambas opciones son iguales, pues lo mejor entonces es ayunar.

*

PREGUNTA 96 Si estoy de viaje en un día de Ramadán y decidí no ayunar ese día; pero al llegar al aeropuerto resulta que mi vuelo ha sido cancelado ¿cuál es el estatus de mi ayuno si aún no he comido o bebido nada? La respuesta: Si tuviste la intención de no ayunar pues no estás ayunando, sin importar si comiste o no, así pues; te toca compensar ese día que no ayunaste.

*

PREGUNTA 97 Una vez estaba en Arabia Saudí y se vio la luna nueva del Eid de Ramadán; luego me embarqué a las dos de la mañana en un vuelo a Pakistán y supe que allá aún no habían visto la luna del Eid así que estaban ayunando ¿Debo ayunar con ellos? La respuesta: Ayuna con los pakistaníes; porque en el momento de iniciar el ayuno estás en un país de gente que ayuna, aunque acabes

ayunando más que el mes y esa adición es parte del ayuno. Imagínate que estés ayunando en Yedda y antes del Magrib despegas tu avión hacia el occidente y el sol sigue visible para ti por más de un día. Y no podrás desayunar hasta que se ponga el sol. Así también es con el ayuno, aunque ayunes treinta días y luego viajes a una tierra donde aún no es Shawwal debes ayunar con ellos por estar entre ellos ahora. El Mensajero de Al-láh, **(quela paz y las bendiciones de Al-láh sean con él)**, dijo: **"El ayuno es el día en que ayunen; el fin del ayuno es el día que dejen de ayunar y la fiesta de las ofrendas es el día que se ofrenda"**. PREGUNTA 98 Quien ayuna 28 días y luego viaja a un país donde ya se ha confirmado el avistamiento de la luna de Shawwal ¿Qué debe hacer? ¿Y cuándo podrá ayunar ese día que le falta? La respuesta: Si viaja un día antes del 29 de Ramadán y al llegar a ese otro país están ayunando deberá ayunar con ellos. y si han dejado de ayunar debe dejar de ayunar con ellos. No hay problema con ello y compensa el día faltante después del Eid.

*

PREGUNTA 99 A veces en un viaje algunos países anuncian el inicio de Ramadán o de Shawwal antes o después de nosotros y algunos de estos no se basan en el avistamiento de la luna ¿Debemos seguirlos en el ayuno? ¿Y cómo hacemos en los países de mayoría incrédula? La respuesta: Los que no ayunan al avistamiento de la luna o no terminan su ayuno así están desobedeciendo a la sharía y no se los debe seguir en ello. Y si estás en un país donde no sabes si han visto la luna nueva o no, pues debes asumir la situación original si dudas si han avistado la luna o no. Si estás en sha'bán no tienes obligación de iniciar el ayuno; y si estás ya en Ramadán no debes finalizar el ayuno. Y la pregunta que se menciona es la siguiente: digamos que una persona viaja de Arabia Saudí a Pakistán. Al llegar a Pakistán nota que en Pakistán no han visto la luna nueva de Shawwal y en Arabia Saudí sí se ha avistado. En esta situación opinamos que debe mantener el ayuno, porque estás en un lugar

donde no se ha avistado la luna nueva. Porque fue narrado del Profeta, **(que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él)**, que dijo: **"Ayunen al verla (la luna nueva de Ramadán) y dejen de ayunar al verla (la luna nueva de Shawwal)".** Y si suponemos hipotéticamente que vuelves en el mismo día pues deberás romper tu ayuno. Y al revés; si vamos hacia el oeste a un lugar donde ya han avistado la luna nueva de Ramadán y ésta aún no se avistó en Arabia Saudí pues debemos ayunar. Pues en el lugar donde llegamos ya se avistó la luna nueva. Pues Al-láh dice:

﴿...فَمَنْ شَهِدَ مِنْكُمُ الشَّهْرَ فَلْيَصُمْهُ ...﴾ [البقرة: 185]

"Quien presencie la llegada de [la Luna nueva de] el mes deberá ayunar". (Corán 2:185) Y el Profeta de Al-láh, que **la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él**, dijo: **"Y si la ven (la luna nueva de Ramadán) ayunen; y si la ven (la de Shawwal) pues dejen de ayunar"**. Lo importante es el lugar donde te encuentras; si se avista allí la luna nueva o no; lo mismo para el ayuno que para dejar de ayunar. Respecto a los países de población incrédula pues si ves la luna nueva de Ramadán debes ayunar; y si no la ves pues debes basarte en la situación original, si estás en el mes de sha'bán debes asumir que aún está en sha'bán hasta tener pruebas de lo contrario. Y si estás en Ramadán debes asumir que sigues en Ramadán hasta tener pruebas de lo contrario. Si se les dificulta saber qué hacer básense en lo seguro. Y la verdad es que ustedes son viajeros y pueden dejar de ayunar mientras viajan. Y deben saber que si la luna nueva se avista en Arabia Saudí pues con toda seguridad se ha visto en América. Porque el oriente avista la luna antes que occidente. y será lo contrario si están en Japón o Pakistán, etc.

*

PREGUNTA 100 Por mis viajes frecuentes me suele pasar que estoy en países de mayoría incrédula a fines del mes de sha'bán y sé

que mañana será Ramadán en Arabia Saudí ¿Debo ayunar con nuestro país porque donde estoy se hace difícil saber si avistaron la luna nueva o no? La respuesta: Esto no es un problema pues ustedes son viajeros y el viajero puede evitar el ayuno aunque sepa que es el primer día de Ramadán. Por eso no hay necesidad que se preocupen por estas cuestiones dejen el ayuno y deben compensar los días no ayunados de Ramadán después del Eid, porque Al-láh dice:

﴿... وَمَنْ كَانَ مَرِيضًا أَوْ عَلَى سَفَرٍ فَعِدَّةٌ مِنْ أَيَّامٍ أُخَرَ...﴾ [البقرة: 185]

"Quien esté enfermo o de viaje y no ayune, deberá reponer posteriormente los días no ayunados". (Corán 2:185)

*

PREGUNTA 101 En algunos países islámicos se basan en los cálculos astronómicos para saber el inicio de Ramadán o de Shawwal y no se basan en el avistamiento de la luna nueva. ¿Ayunamos y dejamos de ayunar con ellos cuando estamos en sus países? La respuesta: Ustedes eligen pues son viajeros y en situación de viaje muchos juristas dicen: que dejar de ayunar es mejor que ayunar, aunque no haya dificultad en ayunar. Entonces ustedes eligen según esta opinión y pueden dejar de ayunar; y cuando vuelvan a su país se basan en lo que rige en su país para ayunar o dejar de ayunar.

*

PREGUNTA 102 Si estamos en un seminario de adiestramiento de dos o más meses en los países que se basan en el cálculo astronómico para Ramadán y Shawwal ¿qué hacemos? La respuesta: La respuesta es fácil. No ayunes y cuando vuelvas a tu país compensa los días no ayunados durante tu viaje. Y si no deseas estar compensando el ayuno y deseas ayunar Ramadán en su tiempo, pues sigue a la gente del país donde estás. Si ellos ayunan ayuna también tú; y si no ayunan pues no ayunes tú. Y si no es un país de mayoría musulmana

pues toma como referente al país de mayoría musulmana más cerca a ti y síguelos en su ayuno y su fin del ayuno.

*

PREGUNTA 103 En el mes de Ramadán despegan algunos vuelos a la hora del Adhán del Magrib y desayunamos en tierra. pero cuando despegamos y nos elevamos mucho vemos el disco solar claramente ¿Debemos ayunar o continuamos con nuestro desayuno? La respuesta: No ayunes, pues tú has desayunado por una evidencia válida, las palabras de Al-láh:

﴿... ثُمَّ أَتَمُّوا الصِّيَامَ إِلَى اللَّيْلِ...﴾ [البقرة: 187]

"...y luego completen el ayuno hasta la noche". (Corán 2:187) Y el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo: **"Si surge la noche de aquí -- y apuntó al oriente- y se retira el día de aquí -y apuntó al occidente- y se desaparece el el sol, el ayunante debe desayunar"**.

*

PREGUNTA 104 En el mes de Ramadán sucede que estamos viajando y ayunando; y nos llega la noche estando en el aire, ¿debemos desayunar al ver que el sol desaparece o desayunamos según el horario que sigue la tierra sobre la cual volamos? La respuesta: Desayuna cuando veas que el sol se ha ocultado, porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo **"Si surge la noche de aquí -- y apuntó al oriente- y se retira el día de aquí -y apuntó al occidente- y se desaparece el el sol, el ayunante debe desayunar"**.

*

PREGUNTA 105 Si hay niebla y estamos ayunando ¿Cómo hacemos para desayunar en el avión en vuelo? La respuesta: Si piensas que lo más probable es que el sol se puso pues desayuna, porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, desayunó con sus

sahába en Medina en un día con mucha neblina; y después de haber desayunado se despejó la niebla y se vio el sol que aún no se había puesto. El Mensajero de Al-láh -que **la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él**- les ordenó volver a ayunar el resto del día y no les ordenó compensar ese día.

*

PRECEPTOS SOBRE EL IHRÁM [ESTADO DE CONSAGRACIÓN RITUAL EN QUE DEBE ENCONTRARSE QUIEN REALIZA LOS RITOS DE PEREGRINACIÓN A LA MECA].

PREGUNTA 106 Algunos pasajeros no hacen la intención de consagrar sus ritos de peregrinaje sino después de haber pasado el miqát [lugar geográfico por donde los peregrinos deben entrar en el estado de Ihram] por descuido. La respuesta: Si no ha hecho la intención sino después de pasar por el miqát pues los eruditos dicen: no realizar la consagración (ihram) desde el miqát obliga a realizar una ofrenda de sangre que debe ser un animal sacrificado en La Meca y debe distribuirse entre los pobres de La Meca, aunque haya sido por distracción, es obligatorio que hagan esta consagración. Si teme olvidarse o dormirse pues no hay objeción en que haga la consagración antes de pasar por el miqát. En especial la persona que se conoce que es olvidadizo o dormilón debe hacer esto antes de llegar al miqát en su viaje. No hay problema en hacer la consagración antes de llegar al miqát.

*

PREGUNTA 107 Muchas veces nos dicen los pasajeros de los vuelos que han dejado su vestimenta de peregrinos en sus maletas y nos preguntan ¿cómo pueden entonces consagrarse para el peregrinaje? La respuesta: La consagración de estos pasajeros que han olvidado su vestimenta de peregrino en sus maletas en el compartimiento de carga se realiza retirándose la ropa de la parte

superior de su cuerpo, la camisa por ejemplo, y quedando con pantalones, esta prenda superior se la envuelve como una capa y pronuncia la talbia. El Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo respecto a los que no encontraban una capa: "**Que se pongan sus pantalones**". Esta situación se repite mucho incluso en la visita 'umra. Si llegamos en avión algunos pasajeros dicen que sus vestimentas de peregrino quedaron en el compartimiento de carga, les decimos sácate la camisa y pónstela como una capa y mantén los pantalones puestos, no hay problema. Si está vistiendo pantalones no es obligación sacarse su ropa interior. Al descender si deben apresurarse a vestir las ropas correctas.

*

PREGUNTA 108 Si un pasajero se olvida las ropas de peregrino en sus maletas en el compartimiento de carga y le decimos que se ponga su camisa como capa y teme que lo tachen de loco ¿Qué opina su excelencia que pueda hacer? La respuesta: Mi opinión es que no lo tacharán de loco pues testará diciendo "labbaika Al-láhumma labbaik" (la fórmula del peregrino) y la gente sabrá.

*

PREGUNTA 109 Soy piloto y tengo intención de consagrarme como peregrino. En el séptimo día del mes del peregrinaje me encargan viajar a Medina y pasé sobre el miqát; luego regresé a Yedda donde resido pasando por el miqát de la gente de Medina ¿debo vestir el ihrám desde el miqát? La respuesta: Debes vestir el ihrám desde Yedda porque cuando fuiste a Medina y luego volviste a Yedda no lo hiciste por hacer 'Umra o Hayy sino que volviste a tu lugar de residencia nada más. Cuando desees iniciar el Hayy pues debes consagrarte vistiendo el ihrám desde donde decidas iniciar tu Hayy.

*

PREGUNTA 110 El piloto del avión se olvidó de informar a los pasajeros que estaban pasando sobre el miqát ¿Qué debe hacer? ¿Y qué

deben hacer los pasajeros? La respuesta: No hay problema por el olvido del piloto ni por los pasajeros, tampoco han pecado. Pero sí deben ofrendar en La Meca un animal y distribuir su carne entre la gente necesitada de La Meca. Eso dijeron los eruditos sobre quien omite vestir el ihrám en el miqát

*

PREGUNTA 111 Algunos pasajeros vienen a Yedda por motivos laborales pero tienen intención de hacer 'umra después de terminar su trabajo ¿Es correcto que se consagre desde Yedda o debe volver al miqát? La respuesta: Debe volver al miqát, excepto que tenga trabajo fijo en Yedda, como asalariado. En ese caso no hay problema que vaya a su trabajo y cuando desee consagrarse para la 'umra lo hace desde Yedda mismo.

*

PREGUNTA 112 Algunos pasajeros tratan de bañarse para consagrarse a la 'umra al pasar por el miqát en un avión como es la sunna en el suelo. Los baños en los aviones no son apropiados para esto y esto es prohibido porque puede causar problemas técnicos al avión y charcos en el piso del avión que incomodan a los demás pasajeros ¿Cuál es el veredicto de prohibirles a estas personas bañarse en el avión y cuál su consejo para ellos? La respuesta: Si bañarse en los aviones causa daños técnicos en el avión y molestias a los pasajeros no hay pecado en prohibirles tal cosa. Los peregrinos o visitantes, sin embargo, deben prepararse para sus ritos en los baños del aeropuerto o en sus casas. Cuando se acerquen al miqát se visten el ihrám; y si se lo ponen antes no hay problema. Y cuando pasen por el miqát deberán pronunciar la talbia y consagrarse para el rito. Y no hay problema si lo hacen un poco antes del miqát. Esta previsión se debe tomar si alguien teme dormirse y pasarse del miqát sin consagrarse. Si el pasajero nota que está con sueño no hay problema en que se consagre aunque sea antes del miqát.

*

PRECEPTOS VARIADOS

PREGUNTA 113 En el campo de la aviación comercial trabajan con nosotros funcionarios de varias nacionalidades y religiones distintas. La naturaleza de nuestro trabajo implica que debemos cooperar mucho con ellos dentro del avión para que el vuelo sea seguro con la protección de Al-láh. Por favor háganos de los límites y parámetros legales de la cooperación y el trato con ellos. La respuesta: Los parámetros en este tema deben basarse en lo siguiente: que el trabajo de todos es por fines laborales. Tú no tienes autoridad sobre él sino por fines laborales y él no tiene autoridad sobre ti sino por fines laborales. Este tipo de relación no presenta problema alguno.

Si te obligan a humillarte ante tus colegas haciendo cosas que no tienen nada que ver con el trabajo en sí, por ejemplo vistiéndolos o lavándoles su ropa, etc, pues esto no se debe hacer pues el musulmán no debe humillarse a ese punto.

En resumen; lo que sea un servicio laboral no es problema; pero si es un servicio personal al compañero de trabajo pues eso sí es un problema. No te recomiendo ser torpe con tus compañeros de trabajo pero tampoco debes ser servil. Pues el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo: **"No busquen iniciar el saludo a los judíos y los cristianos de forma servil; y si los encuentran en un camino ellos bien pueden ir por la parte más angosta"**. Hay una diferencia entre ser servil y ser ofensivo. no seas ofensivo con ellos ni servil. Debes retribuirles el trato que te dan a ti. Entonces si los saludas tú primero en modo servil pues eso no es permitido. Al-láh dice:

﴿لَا يَنْهَاكُمُ اللَّهُ عَنِ الَّذِينَ لَمْ يُقَاتِلُوكُمْ فِي الدِّينِ وَلَمْ يُخْرِجُوكُمْ مِنْ دِيَارِكُمْ أَنْ تَبَرُّوهُمْ
وَتُقْسِطُوا إِلَيْهِمْ إِنَّ اللَّهَ يُحِبُّ الْمُقْسِطِينَ﴾ [الممتحنة: 8]

"Dios no les prohíbe hacer el bien y tratar con justicia a quienes no los han combatido por causa de la religión ni los han expulsado de sus hogares, porque Dios ama a los que actúan con justicia". (Corán 60:8) También con fines de invitarlo al Islam puedes tratarlo bien y después regalarle un cassette o un libro para leer. Y aunque no lo lea no hay problema. Pero nunca caigas en la servilidad. Ganar la simpatía de alguien es una cosa y la servilidad a él es otra muy distinta. La simpatía es un sentimiento que sienten los que están cercanos de islamizarse.

*

PREGUNTA 114 ¿Cuál es el veredicto de saludar a los que no son musulmanes? La respuesta: Saludar servilmente a los no musulmanes es un pecado y no se debe hacer, porque el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo: **"No busquen iniciar el saludo a los judíos y los cristianos de forma servil; y si los encuentran en un camino ellos bien pueden ir por la parte más angosta"**. Pero si ellos nos saludan es nuestra obligación responder al saludo, por el significado general de la aleya:

"Si los saludan respondan con un saludo igual o mejor". (Corán 4:80) Los judíos solían saludar al Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, distorsionando el saludo de paz diciendo: 'As-sám alaika ia Muhámmad'. Esto significa 'que la muerte caiga sobre ti' rogando contra el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, para que se muera. Y el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo: **"cuando los judíos los saludan algunos dicen 'as-sám alaikum' así que respóndanles: 'y para ustedes también'"**. Si un incrédulo te saluda 'As-sám Alaikum' tú le respondes 'igualmente'. En las palabras 'igualmente' se deja ver que si ellos nos desearon algo bueno en el saludo nosotros también se lo estamos deseando. Por eso algunos eruditos opinan que si un judío o cristiano o cualquier otro incrédulo te saluda con voz clara diciendo 'salam alaikum' Tú puedes decirle:

'alaikum salám'. Y no es permitido iniciar la conversación con ellos con expresiones serviles. Pues eso humilla al musulmán y le da al incrédulo una glorificación indebida. Ahora; si ellos nos saludan primero con una expresión, nosotros debemos responderles del mismo modo. Porque el Islam es una doctrina justa y dadora de su derecho a cada uno. Es sabido que quien se somete a la voluntad de Al-láh tiene más mérito ante Él y por ello no deben humillarse ante otros con expresiones serviles.

*

PREGUNTA 115 En los frecuentes viajes que hacemos debemos tratar con mujeres con frecuencia ¿Cuáles son los parámetros legales para tratar con las mujeres ajenas? La respuesta: Esto varía según la situación del hombre, la situación de la mujer y la situación de la urgencia. Respecto a la situación del hombre pues vemos que algunos reaccionan rápidamente con las mujeres; les basta con ver una mujer, sobretodo si es bella, para sentirse excitados. En este caso debe evitar el contacto con la mujer ajena, hasta hablarle de ser posible, o sólo con señas. Esta sería su obligación para evitar una tentación peligrosa. Otras personas son menos apasionadas. Algunos ni se preocupan; actúan como si hablasen con sus hermanas y no sienten ninguna atracción. Entonces el trato varía según la situación de la gente y el grado de urgencia. A veces es imperativo que un hombre hable con una mujer y en esos casos no hay problema. Pero si el hombre nota que la mujer usa un tono seductor al hablar con él debe evitar hablarle, pues Al-láh dice:

﴿... فَلَا تَخْضَعْنَ بِالْقَوْلِ فَيَطْمَعَ الَّذِي فِي قَلْبِهِ مَرَضٌ وَقُلْنَ قَوْلًا مَعْرُوفًا﴾ [الأحزاب:

[32

"...no hablen con voz dulce, de modo que quien tenga su corazón enfermo sienta alguna atracción; hablen recatadamente". (Corán 33:32) Lo importante es que el hombre debe reducir sus conversaciones con mujeres ajenas al mínimo.

*

PREGUNTA 116 ¿Cuál es el veredicto de asistir a seminarios de entrenamiento donde hay hombres y mujeres mezclados? La respuesta: Si hay urgencia de ello no es un problema, evitando siempre hacer contacto directo con las mujeres ajenas y mirarlas con deseo. PREGUNTA 117 Algunos pilotos llevan con ellos a sus esposas cuando viajan a países de mayoría de población incrédula, en especial si el viaje es de tres, cinco o más días ¿Cuál es su opinión al respecto? La respuesta: Esto varía según la persona. Puede tratarse de un joven que teme que sus pasiones lo lleven a cometer algo que no le agrada a Al-láh y a Su mensajero. O puede ser un hombre que no se interesa por estos asuntos. A este último le decimos: no viajes con tu esposa; para ella es mejor quedarse en su país y más seguro; y tú no tienes necesidad de ello. Al primero, en cambio, le decimos: llévala en el viaje contigo pues eso es bueno para ti, para evitar un mal y la corrupción moral. Tal vez ella siente igual que tú y necesita viajar contigo. La fatwa en este caso va a variar según la situación de cada individuo. Es permitido para ti llevarla a la tierra de los incrédulos porque irás de todos modos. Y se quedará contigo en tu hotel estando protegida si Al-láh permite. Respecto al hiyáb pues deberá cubrirse su cara.

*

PREGUNTA 118 Si el hombre viste su Zawb (túnica) y la mujer viste su Abaya (capote de mujer) y se cubre su cara, llaman ambos la atención de la gente en los países de los incrédulos, lo cual provoca en la persona temor de ser agredido o su familia ¿Qué opina usted su excelencia? La respuesta: Creo que esto es una impresión y que no es realidad. Nos han relatado que los que visten sus ropas normales allá igualmente reciben respeto. ¡Glorificado sea Al-láh! ¿Acaso no mantienen sus ropas cuando vienen a nuestra tierra? ¿Acaso no sigue usando su ropa tradicional la gente cuando viaja a otros lugares?

Creo que esa percepción está errada y no creo que nadie tema por su seguridad si usa sus ropas tradicionales. Ahora yo pregunto: ¿Cuál es el porcentaje de personas vestidas tradicionalmente que han pasado por riesgos personales? No creo que vestir así te ponga en peligro.

A pesar de esto digo: si quiere vestir las ropas de ese país las podrá vestir con la condición de que ninguna de ellas sea prohibida en el islam.

Respecto a la mujer pues debe cubrirse la cara. Me han dicho que allá están acostumbrados a ver mujeres con el rostro cubierto al punto que ya no le dan importancia.

*

PREGUNTA 119 Es sabido que el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo que un hombre no debe llegar a su casa de noche. Nosotros viajamos mucho y nuestro trabajo en sí es viajar; así que muchas veces llegamos a casa de noche ¿Qué debemos hacer? La respuesta: La prohibición del Profeta no se refiere a esto. la prohibición se refiere a llegar a su casa de improviso y sin avisar. Si les avisa no hay problema ni prohibición, pues el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dio una razón para la prohibición, pues dijo: **"Para que se pueda peinar y depilar aquella cuyo esposo se ha ausentado"**. Esto nos indica que la prohibición es para aquel que no informa a su esposa sobre su regreso. En cambio el que les hace saber y dice: llegaré a las 12 de la noche, por ejemplo, pues no comete falta alguna.

*

PREGUNTA 120 Su excelencia debe saber que los países de los Ahlu kitab [Judíos y Cristianos] son hoy día una mezcla de naciones y religiones distintas y hay una sospecha fuerte de que no sacrifican los animales para comer de una manera correcta ¿Cuál es el veredicto sobre comer de sus degüellos? ¿Hay algún tipo de especificaciones

especiales al respecto? Le rogamos nos aclare el asunto que nos tiene muy preocupados. La respuesta: Uno de los requisitos para comer una carne es que la haya faenado una persona que creemos que es lícito comer de lo que él faenea: los musulmanes y los ahlu kitab, los judíos y los cristianos. Y si dudamos si el faenador es judío o es cristiano pues nos basta que sea judío o cristiano para que la carne sea de consumo lícito. Y si lo más probable es que los faenadores no son de ahlu kitab pues la carne no es lícita para comer. Si tenemos dudas pues la carne del animal es prohibida para alimentarnos. Tenemos, entonces, cinco situaciones:

1. Si sabemos que quien realiza la faena es de ahull kitab pues la carne será halal [lícita].

2. Si lo más probable es que quien realiza la faena es de ahlul kitab pues la carne será halal.

3. Si dudamos de ello pues la carne será Haram, de consumo prohibido.

4. Si lo más probable es que quien realiza la faena no es de ahlul kitab pues la carne es haram.

5. Si sabemos que quien realiza la faena no es de ahlul kitab pues la carne es haram.

De estas cinco situaciones, en tres es prohibido comer la carne y en dos es permitido.

Oímos que en América realizan la faena con un choque eléctrico pero hacen el degüello antes que muera el animal. Esto significa que la carne es de consumo lícito. Cuando el degüello se hace antes que muera el animal sacrificado pues la carne es lícita. Al-láh dice:

﴿حُرِّمَتْ عَلَيْكُمُ الْمَيْتَةُ وَالِدَمُّ وَالْحَمُّ الْخَنْزِيرِ وَمَا أُهِلَّ لِغَيْرِ اللَّهِ بِهِ وَالْمُنْخَنِقَةُ وَالْمَوْفُوذَةُ
وَالْمُتْرَدِّيَةُ وَالنَّطِيحَةُ وَمَا أَكَلَ السَّبْعُ إِلَّا مَا ذَكَّيْتُمْ...﴾ [المائدة: 3]

"Les es prohibido [comer] la carne del animal muerto por causa natural, la sangre, la carne de cerdo, el animal que haya sido sacrificado invocando otro en lugar de Dios, la del animal muerto por asfixia, golpe, caída, cornada o herido por las fieras, a menos que alcancen a degollarlo [antes de que muera]". (Corán 5:3) También oí de algunos jóvenes que fueron allá que han empezado a enseñarles que se debe hacer desangrar al animal para que la carne sea lícita sólo que ellos empezaron a desangrar de un modo distinto al que hacen los musulmanes. Y dicen que introducen algo en la yugular y meten en la aorta algo que empuja la sangre para que salga con fuerza por la otra vena. Y este proceso es también desangrado pero de otro modo.

Y creo que algún día van a hacerlo del mismo modo que los musulmanes, es decir: que corten las dos vías sanguíneas para que la sangre salga de ambas a la vez.

De todos modos; si te incomoda esto y deseas que tu comida sea pura sin dudas al respecto, debes comer pescado.

*

PREGUNTA 121 Algunos opinan que no hay problema en comer los animales faenados por ahlu kitab en cualquier país. Dicen: menciona a Al-láh y come. Algunos ven que los indicios en los animales faenados por los ahlu kitab no han sido degollados ¿Cuál es entonces el parámetro a seguir al respecto sobre todo que hay mucha diferencia de opinión al respecto? ¿Y qué hay de las faenadoras donde se faenan a los animales y se pone una grabación que menciona el nombre de Al-láh al degollar al animal? La respuesta: Si es como dices y la carne animal no es faenada según la ley islámica, y hay en la zona otra carne como la de pescado, o puedes compartir con algunos hermanos un animal y sacrificarlo correctamente, pues no hay duda que la persona debe abandonar lo dudoso y acogerse a lo que no es dudoso. Si no hubiese las dos posibilidades mencionadas

pues no hay problema en comer la carne de los ahlu kitab sin preguntar, pues no es obligatorio preguntar ni se le recomienda preguntar, pues se ha registrado en el Sahih del imam Al Bujari un hadiz relatado por Aisha, radia Al-láhu 'anha, que dijo: un grupo de personas llegó ante el mensajero de Al-láh, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, y dijeron: Mensajero de Al-láh, hay gente que nos trae carne y no sabemos si han mencionado el nombre de Al-láh al matar o no. El Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, les dijo: "**ustedes mencionen a Al-láh y coman**". Aisha agregó: 'su conversión al Islam era reciente'. Ya que Al-láh nos permite alimentarnos de su comida -y eso incluye la carne que comen- pues no es conveniente preguntarles; nos basta con comer y alabar a Al-láh. Pero, como dije, si hay carne que esté libre de dudas es mejor consumirla. Respecto a los mataderos donde se sacrifican los animales junto con una grabación que menciona el nombre de Al-láh pues esto no es válido y no es lícito comer esa carne. Es absolutamente necesario que el matarife mencione el nombre de Al-láh. Y si es una persona que degüella y otra que menciona el nombre de Al-láh pues tampoco es válido pues debe ser quien mata el que mencione el nombre de Al-láh.

*

PREGUNTA 122 ¿Cuál es el veredicto sobre comer una comida frita con manteca de cerdo? La respuesta: No es permitido comerlo. La comida así frita es impura y contamina la ropa, los cuerpos o la vajilla que alcanza.

*

PREGUNTA 123 ¿Cuál es el veredicto sobre comer en la vajilla de los incrédulos? La respuesta: El Profeta, que **la paz y las bendiciones de Al-láh sean con él**, dijo: "**No coman en sus recipientes excepto que no encuentren otros. Entonces lávenlos y coman en ellos**". Y dijo el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, esto para que la gente evite socializar excesivamente con los incrédulos. Más allá de

eso los recipientes puros son puros y si se cocina en ellos la comida es pura. Pero el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, no quería que nos mezclemos excesivamente con ellos y que sus recipientes no sean los nuestros; así que dijo: **"No coman en sus recipientes excepto que no encuentren otros. Entonces lávenlos y coman en ellos"**. Mientras más se aleje la persona de los incrédulos mejor será para él, sin duda alguna.

*

PREGUNTA 124 Cuando viajamos a tierras de los incrédulos vamos a algunos restaurantes islámicos y descubrimos que allí venden licor ¿Cuál es el veredicto sobre comer allí? Así también encontramos licores ocultos o expuestos en las habitaciones de los hoteles donde nos alojamos ¿Qué podemos hacer al respecto? La respuesta: Primero. no se alojen en estos hoteles mientras se expone públicamente la venta de licores ni coman en estos restaurantes sino es por necesidad. Y si lo hacen por necesidad pues es fácil que le soliciten al botones o al mesero que retire los licores de la zona donde estarán en el hotel o el restaurante.

*

PREGUNTA 125 Después de terminado un vuelo siempre sobran algunos alimentos extras y en general se desechan como desperdicio porque tienen un tiempo de duración muy breve: tres horas después de recalentados en el avión. ¿es lícito tomar estos alimentos después de terminar los vuelos cortos de menos de tres horas sabiendo que se van a desechar? La respuesta: Esto depende del responsable de estos alimentos. Si dicen que no se lleven nada aunque se pudran se les hace recuerdo que desechar el alimento es un desperdicio de recursos y esto es un pecado. También depende si no hay temor de que los sobrecargos retrasen la distribución de alimento para que sobre intencionalmente algo. Esto es poco probable y opino que se les debe permitir llevarse el alimento restante que esté en buen estado. Pero, si

el alimento está en mal estado o lo desechan en el suelo pues cualquier persona se lo puede llevar porque lo desecharon y dejaron atrás.

*

PREGUNTA 126 Si tomo dos botellas de agua del avión conmigo en mi destino cuando baje ¿Debo expiar algo? La respuesta: Opino que no debes tomar nada, pues hay diferencia entre entregar en posesión y permitir el consumo. La aerolínea te permite consumir comida y bebida a placer pero no te la está dando en posesión. Por eso la sharía le permite a quien pasa por un huerto de palmeras, que coma de ellas pero que no se lleve con él fuera del huerto. PREGUNTA 127 Si el lugar para poner el vaso de agua en la cabina del piloto me queda a la izquierda y yo bebo por descuido con la izquierda ¿Debo expiar algo? La respuesta: Mencionaré una regla muy útil que es palabra de Al-láh, bendito y exaltado sea:

﴿... رَبَّنَا لَا تُؤَاخِذْنَا إِنْ نَسِينَا أَوْ أَخْطَأْنَا ...﴾ [البقرة: 286]

"¡Señor nuestro! No nos castigues si nos olvidamos o nos equivocamos". (Corán 2:286) Y Al-láh respondió: "así lo hice". Toda falta que se comete por accidente o por olvido no es un pecado ni se debe expiar si es que hay una expiación para ello. Pero, en mi opinión, y Al-láh sabe más, si la persona presta atención y sabe que beber con la izquierda es pecado y no sólo detestable, porque el Profeta, *sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam*, dijo: "**Satán come con la izquierda y bebe con la izquierda**", y tiene vida en su corazón, no puede olvidarse de esto. Así como no olvida que está sediento pues no debe olvidarse de beber con la derecha. De todos modos todos estamos a merced del olvido. Si comió o bebió por accidente pues no debe expiar nada.

*

PREGUNTA 128 ¿cuál es el veredicto de que se laven nuestras ropas junto con las de los incrédulos en tierras de los incrédulos? La respuesta: La mayoría de los incrédulos tiene impureza en sus ropas pues no la lavan después de orinar ni se limpian bien después de defecar. Si se puede es mejor lavar nuestras ropas aparte. Y si no es posible pues debemos tener la seguridad que la lavandería lava y enjuaga con agua varias veces las ropas, de modo que se purifiquen y queden purificadas.

*

PREGUNTA 129 Cuando viajamos a veces vamos a tierras de incrédulos y nos quedamos allí tres o más días y salimos a pasear por sus mercados sin necesidad ¿hay algún problema en ello? La respuesta: Si no hay allí ninguna mala acción que testimonian o se sientan con quienes las cometen pues no hay problema. Pero ¿por qué no llevan mejor con ustedes una provisión de buenos libros para leer, en especial libros de tafsir como el Tafsir de Ibn Kazir para conocer la palabra de Al-láh? Porque mucha gente hoy en día leen el Corán y no le entienden. Son iletrados como dijo Al-láh:

﴿وَمِنْهُمْ أُمِّيُونَ لَا يَعْلَمُونَ الْكِتَابَ إِلَّا أَمَانِيَّ وَإِنْ هُمْ إِلَّا يَظُنُّونَ ۗ﴾ [البقرة: 78]

"Entre ellos hay iletrados sin conocimiento que no conocen el Libro, que siguen solo la recitación y no hacen sino conjeturar". (Corán 2:78) Las palabras. "sólo la recitación" significa que leen pero no entienden. Y esta es una oportunidad para ustedes para divertirse y a la vez leer lo que les beneficia.

*

PREGUNTA 130 ¿Comete el sobrecargo o piloto un pecado por evitar los viajes en los que es sustituto y tenga algunas tareas específicas? La respuesta: Sí, quien rehuye las obligaciones de su oficio es un pecador, porque Al-láh dijo:

﴿يَا أَيُّهَا الَّذِينَ آمَنُوا أَوْفُوا بِالْعُقُودِ ...﴾ [المائدة: 1]

"¡Oh, creyentes! Cumplan con sus compromisos". (Corán 5:1) Las palabras:

﴿... وَأَوْفُوا بِالْعَهْدِ إِنَّ الْعَهْدَ كَانَ مَسْئُولًا ۗ﴾ [الإسراء: 34]

"Cumplan con sus compromisos, porque se los interrogará por ellos". (Corán 17:34) Su obligación es estar listo en el momento en que se lo requiera y no le es permitido rehuir sus obligaciones ni buscar excusas para no trabajar, porque eso es una violación a su compromiso de trabajo.

*

PREGUNTA 131 Cuando el musulmán viaja por el mundo en la práctica de su profesión ve muchas costumbres desviadas, herejías, ignorancia, ateísmo, politeísmo, corrupción y abominación ¿cuál es la obligación del musulmán respecto a eso? La respuesta: El rol del musulmán es invitar a la gente a la senda de Al-láh con buen juicio, prescribir el bien y prohibir el mal según sus posibilidades, pues Al-láh dijo:

﴿فَاتَّقُوا اللَّهَ مَا اسْتَطَعْتُمْ﴾ [التغابن: 16]

"Tengan temor de Dios tanto como puedan". (Corán 64:16)

*

PREGUNTA 132 ¿Cuál es el veredicto sobre llevar coranes a las tierras de los incrédulos? La respuesta: Portar un Corán para leerlo no es un problema, y no importa si está viajando a tierra de incrédulos o musulmanes.

*

PREGUNTA 133 ¿Cuál es el veredicto de darle a un incrédulo una traducción e interpretación del significado del Corán con la esperanza de que se convierte al Islam? La respuesta: Si le das una interpretación solamente no hay problema. Sin embargo; el Corán original en árabe no se lo puedes dar excepto que lo tengas a la vista, por ejemplo: si lo invitas a tu casa y le muestras el Corán original y le explicas algo de su significado; esto no es pecado porque no se teme que el incrédulo veje el Corán, la palabra de Al-láh. Reitero que si es sólo una explicación o exégesis pues no hay problema.

*

PREGUNTA 134 ¿Cuál es el veredicto de llevar periódicos o revistas conteniendo aleyas del Corán a tierras de incrédulos sabiendo que muchos de nosotros las dejamos en el cuarto del hotel donde nos alojamos y cuando abandonamos el hotel los dejamos a riesgo de ser vejados por los funcionarios de limpieza y ser botados a la basura? La respuesta: ¿Y por qué no los lleva consigo y dispone de ellos en un lugar limpio?

*

PREGUNTA 135 ¿Cuál es el veredicto respecto a las horas extras en el trabajo? ¿hay respecto a ellas algunas indicaciones especiales? ¿si no las trabajo y digo que las trabajé entran en el concepto de dinero ilícito? La respuesta: Las horas extra son según el sistema laboral. Sin embargo; si una persona cobra por ellas una retribución y no las trabajó pues esa retribución es dinero ilícito y consumirlo es consumir algo prohibido y si ha mentado aumenta el pecado, pues dice haberlas trabajado y no lo ha hecho. Además; está el riesgo de convertirse en un modelo a imitar para los demás funcionarios en esta práctica pecaminosa. Si otros lo ven cometer este fraude se les hará más sencillo incurrir en el mismo, porque la compañía de otros facilita soportar las desgracias y cometer faltas, así como ayuda a

realizar buenas obras, por ello quien guía hacia el bien recibe la recompensa de quienes siguen su ejemplo.

*

PREGUNTA 136 Algunas personas cumplen con los mandatos que Al-láh les ordena. Pero; cuando se les hace difícil adoptan una opinión propia y personal y citan el hadiz: "consulta a tu corazón" a pesar de no saber mucho de ciencias islámicas. Cuando se le llama la atención y se le dice que debe consultar a los eruditos responde: 'toda persona será juzgada según su intención' ¿eso es lícito? La respuesta: Eso no es lícito. Quien no sabe debe aprender y quien ignora debe consultar. Respecto al hadiz del Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**: "**consulta a tu corazón**" pues son palabras dirigidas a uno de los sahábá con una intención pura y sin rastros de herejía y caprichos en su corazón. Si toda la gente interpretase literalmente este hadiz cada persona tendría su propia escuela jurídica y su propia religión. Y diríamos que todos los herejes tienen razón pues consultaron a sus corazones y estos les indicaron proceder con las herejías que cometen.

Todo musulmán tiene obligación de preguntar sobre su práctica religiosa y es un pecado para la persona decir algo de Al-láh o de Su mensajero sin saber. Un ejemplo de ello es quien explica aleyas del Corán o hadices de un modo distinto a lo que dicta Al-láh y su mensajero.

*

PREGUNTA 137 ¿Cuál es el veredicto sobre las personas que andan escogiendo los preceptos religiosos entre las distintas fatwas de los eruditos y se excusa diciendo que cada vez que al Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, se le daba algo a elegir entre dos asuntos elegía el más fácil? La respuesta: Las personas que andan buscando las licencias y opiniones más fáciles, como dicen los eruditos, están cometiendo un pecado. Incluso algunos dicen que

quien anda buscando lo más fácil se ha convertido en un hipócrita, porque está jugando con la religión de Al-láh. En cambio si para una persona dos opiniones de los eruditos son igualmente probables pues ahí hay diferencia de opinión. Algunos dijeron: debe adoptar la opinión más estricta porque será la más segura. Otros dijeron: debe adoptar la más fácil Porque en origen estamos libres de obligaciones. Otros dijeron: deberá elegir al azar. En mi opinión, y Al-láh sabe más, no es posible que dos eruditos con dos opiniones sean igualmente probables para alguien. Una naturaleza sana siempre tiende a elegir la verdad porque es lo que armoniza con la naturaleza. El Profeta de Al-láh (**quela paz y las bendiciones de Al-láh sean con él**) dijo: **"El bien es una acción con la cual se estabiliza tu alma y está en calma tu corazón. El pecado es una acción que te incomoda en tu alma y no te agrada que la sepa la gente"**.

*

PREGUNTA 138 ¿Cuál es el veredicto de depositar dinero en cuentas de bancos que practican la usura a sabiendas que hay empresas financieras que hacen lo mismo (guardar nuestro dinero) y proveen casi los mismos servicios dentro y fuera del reino de Arabia Saudí y declaran que no trabajan con usura? La respuesta: No hay duda que depositar nuestro dinero en empresas que no trabajan con usura es mejor si estas son empresas confiables que no temamos por nuestro dinero depositado en ellas. Respecto a depositar dinero en bancos que trabajan con usura sin que nosotros recibamos intereses usureros por nuestros depósitos es lícito si hay necesidad.

*

PREGUNTA 139 Las líneas aéreas contratan agencias aseguradoras anualmente para asegurar a sus pilotos. Por ende; si sucede algún daño físico la aseguradora paga una suma de dinero al afectado como indemnización por lo sucedido ¿cuál es el veredicto al respecto? La respuesta: Si no se le descuenta dinero al piloto, pues el

piloto es un beneficiario sin que se le descuenta nada que esté fuera de lo acordado con su empresa y su trato con su empresa es válido no le afecta en nada. PREGUNTA 140 ¿Cuál es el veredicto sobre el uso de las tarjetas de crédito que imponen un interés si te atrasas en los pagos? Yo hago mis pagos en su momento y no uso el crédito y por lo tanto no trato con el banco emisor con intereses bancarios, solo la uso por necesidad porque las compañías de alquiler de autos del exterior no alquilan un vehículo sino se tiene una tarjeta de crédito y muchos de los hoteles también así que con las tarjetas se pueden saldar varias transacciones necesarias además del temor de cargar mucho dinero en efectivo en varios países ¿Qué opina su excelencia al respecto sabiendo que el contrato de servicio con la empresa emisora de la tarjeta se resume en lo siguiente: el portador de la tarjeta le paga a la empresa una cuota anual gracias a la cual puede comprar cosas que necesita de algunos establecimientos comerciales y luego las paga en ciclos regulares? La respuesta: En base a lo que me dicen opino que no es lícito usarlas pues incluso si la persona paga a su tiempo se ha comprometido a pagar intereses si se vence el tiempo de pago y este compromiso de pagar intereses usureros aunque no los llegue a pagar, es ilícito. Estas tarjetas son de aparición reciente. También es posible que la persona deposite su dinero en un banco y después retire de su cuenta corriente sin que intervenga el interés usurero.

*

PREGUNTA 141 El Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, dijo: **"el viajar es una parte del castigo, uno padece falta de alimento, bebida y sueño. Así que si han cumplido sus objetivos apresúrense a volver con su familia"**. ¿Qué significa este hadiz? La respuesta: Quiere decir que el viajero soporta fatiga física, emocional y mental. Y no es bueno que la persona se quede así en su vida; así que cuando se cumple con el objetivo del viaje se debe apresurar a volver con su familia, para que él esté más tranquilo física y

mentalmente por un lado; y para que esté con su familia educándolos y guiándolos por otro lado.

*

PREGUNTA 142 Algunos eruditos dicen que la palabra viaje en árabe (safar) se llama así porque muestra el carácter y moral de la gente ¿Puede su excelencia decirnos qué significa esto? La respuesta: Quiere decir que una persona no se hace conocida sino cuando viaja, pues entonces se conoce su vida, sus actividades y sus principios. La vida de alguien al principio está confinada en su casa y su comercio y no se sabe mucho de él. Y cuando viaja se lo conoce, por esto mismo se menciona que cuando alguien elogiaba a otro frente a Omar bin Al Jattáb, radia Al-láhu 'anhu, él le preguntaba: '¿has viajado con él?' y si le decía que no le respondía: 'entonces no lo conoces'.

PREGUNTA 143 Parte del trabajo del tripulante de un avión, el piloto, el copiloto, el ingeniero aeronáutico, el sobrecargo, lo pasa en viajes y traslados permanentes, lo cual provoca que uno se aleje de su hogar, de su esposa y sus hijos, lo cual provoca un vacío en la educación de la familia ¿Qué nos aconseja al respecto? La respuesta: Alejarse de la familia por causa del trabajo es algo obligatorio. También hay vacaciones y los viajes de trabajo no duran todo el año. Vuelven a ver a su familia también durante la semana una o dos veces y esto es suficiente. Y les pasa lo mismo que a otros profesionales respecto a la educación de los hijos. Así que, cuando vuelve a su hogar debe ver cómo están, preguntarles: ¿Qué hicieron en mi ausencia? ¿Qué les pasó? Y les trae cosas que pueda necesitar la familia; y los debe observar lo más que pueda.

*

PREGUNTA 144 ¿Cuándo es respondida la plegaria del viajero? ¿Cuándo se le registra durante el viaje lo que suele hacer estando en su lugar de residencia? La respuesta: Respecto a las plegarias respondidas pues el viaje es un punto de plegarias respondidas al

igual que otros puntos geográficos o cronológicos de plegarias respondidas, así que debe esforzarse de hacer plegarias pidiendo lo que desee.

Respecto a lo que suele hacer de buenas obras pues estas se le registran también cuando está de viaje.

*

PREGUNTA 145 ¿Cuál es el veredicto de quien toma los audífonos que se prestan en los aviones para escuchar los canales de audio en el avión, o las frazadas, o los cubiertos u otros enseres que se ofrecen para uso de los pasajeros sabiendo que las reglas son que los pueden usar pero no son obsequiados? La respuesta: No es permitido que nadie se lleve nada de esto a su casa, porque lo que hay en el avión es para uso de los pasajeros no para su propiedad excepto algunas cosas especificadas para ser de propiedad de los pasajeros, como la revista (Ahlan wa sahlan) que dice claramente que es un regalo. El resto no se puede llevar a casa excepto que las reglas lo autoricen.

*

PREGUNTA 146 Está confirmado que los teléfonos celulares dañan los instrumentos de navegación aérea y que usarlos dentro de la cabina del avión pone en riesgo al avión. ¿Cuál es el estatus de que los pasajeros usen sus celulares en la cabina del avión sabiendo que está tajantemente prohibido hacerlo dentro de la cabina? La respuesta: Si las reglas de vuelo prohíben su uso de forma absoluta no es lícito usarlos. Aunque no afecte al avión, y dado que el avión es propiedad de sus dueños; si el dueño del avión o el responsable de su uso decide que no se deben usar en la cabina pues no es lícito usarlos, aunque hipotéticamente no perjudiquen a los instrumentos de vuelo. Y como sí perjudican al funcionamiento del avión la prohibición es mucho más enfática y el pecado es mucho mayor. PREGUNTA 147

¿Cuál es el veredicto de que los musulmanes festejen las fiestas de personas de otra religión? La respuesta: Que los musulmanes compartan con los incrédulos sus fiestas religiosas es un pecado porque significa apoyarlos en su pecado y ofensas. Al-láh dice:

﴿...وَتَعَاوَنُوا عَلَى الْبِرِّ وَالتَّقْوَىٰ وَلَا تَعَاوَنُوا عَلَى الْإِثْمِ وَالْعُدْوَانِ ...﴾ [المائدة: 2]

"...cooperen con ellos a obrar el bien e impedir el mal, pero no cooperen en el pecado y la enemistad...". (Corán 5.2) Como sus festejos son por motivos religiosos pues compartir con ellos estas fiestas es como aprobar su religión y la complacencia con lo que implican de incredulidad. Y con respecto a los festejos y celebraciones seculares pues pensemos que si fuesen originadas entre los musulmanes no las celebraríamos, imagínate entonces con fiestas de los incrédulos.

Por eso dijeron los eruditos, que Al-láh los tenga en Su misericordia: que no es lícito que los musulmanes compartan las fiestas religiosas de los incrédulos porque eso implica aprobar y estar complacido con sus falsas creencias, además que es una ayuda para el pecado y la ofensa.

Hay diferencia de opinión entre los eruditos sobre el caso que si un incrédulo te da un regalo en ocasión de sus fiestas religiosas ¿es lícito aceptarlo o no? Algunos eruditos dijeron: no es lícito aceptar regalos de los incrédulos en ocasión de sus fiestas religiosas porque eso es señal de complacencia por sus festividades religiosas. Otros dijeron: no hay problema.

De todos modos; si no hay una prohibición legal, que el que te obsequie crea que apruebas su festejo, no hay problema, pero siempre es mejor no aceptar.

Aquí es recomendable recordar lo que Ibn Al Qaiem dijo en su libro: "Preceptos relacionados con Ahludh Dhimma" (1/205).

Felicitar usando las fórmulas típicas de los incrédulos es prohibido por consenso; por ejemplo que los felicites por sus fiestas religiosas y les digas: 'que sea una fiesta bendita' o 'felicidades por tal fiesta', etc. Si quien dice se salva de ser un incrédulo pues está claro que estas felicitaciones son pecado, es como si los felicitaran por inclinarse ante la cruz y muchas personas que no respetan la religión incurrir en esta falta'.

*

PREGUNTA 148 Por los frecuentes viajes que tenemos en nuestro trabajo, en especial a los países occidentales sucede que debemos tratar con mujeres y esto nos pone en dificultades por la tentación sexual ¿Qué es lo que podemos hacer para mantenernos firmes en la rectitud? La respuesta: Lo que te ayuda en esto es el temor a Al-láh, glorificado y ensalzado sea, y que la persona cuando siente que su libido le susurra lo que no es debido debe recordar a Al-láh en su corazón, su gloria, su castigo y que las relaciones sexuales con las mujeres le causarán sufrimiento y dolor por el castigo de Al-láh. Y saber que debe guardar su mirada para que no caiga en lo ilícito; como dijo Al-láh:

﴿قُلْ لِلْمُؤْمِنِينَ يَغُضُّوا مِنْ أَبْصَارِهِمْ وَيَحْفَظُوا فُرُوجَهُمْ ذَلِكَ أَزْكَى لَهُمْ إِنَّ اللَّهَ خَبِيرٌ بِمَا يَصْنَعُونَ﴾ [النور: 30]

"Dile a los creyentes [¡oh, Muhámmad!] que recaten sus miradas y se abstengan de cometer obscenidades, porque eso es más puro para ellos. Dios está bien informado de lo que hacen". (Corán 24:30)

*

PREGUNTA 149 ¿Cuál es el rol del sobrecargo en prohibir los actos malos que puedan suceder en el avión? La respuesta: Su rol es el mismo que los demás: prescribir el bien y prohibir el mal según las posibilidades. Dijo el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam:**

"Quien vea de ustedes una maldad que la elimine físicamente. Si no puede que lo haga hablando. Y si no puede que lo haga en su corazón (censurando la maldad en su interior) y eso es lo mínimo de la fe".

*

PREGUNTA 150 ¿Cuál es su consejo para el personal de servicio del avión que tiene que lidiar con toda clase de gente? La respuesta: Mi consejo para ellos es que tengan buen comportamiento y traten a los pasajeros con buenos modales y buen servicio. Ellos, gracias a Al-láh, los funcionarios de las Aerolíneas Saudíes lo hacen así o la gran mayoría por lo menos.

Segundo: que eviten por todos los medios posibles las conversaciones innecesarias con las azafatas, reírse con ellas y sentarse a su lado porque esto es una tentación grande para ellos que son jóvenes y las azafatas también lo son algunas. El humano debe temer a su Señor y debe evitar el contacto innecesario con las azafatas.

Yo estoy seguro que todo funcionario no les gustaría que su hermana, su hija o su madre esté charlando con hombres ajenos, sentándose a su lado y riéndole de modo sensual, excepto que le hayan extirpado el celo de su corazón, que es otro asunto. Si no te agrada que pase esto con tu familiar pues cómo te agrada que le pase eso a las familiares de los demás.

Mi consejo pues para los sobrecargos es que mantengan distancia de las azafatas, que no charlen con ellas sino lo necesario y que no se sienten con ellas.

*

INVOCACIONES Y PLEGARIAS

PREGUNTA 151 Las invocaciones y las plegarias que nos llegaron del mensajero de Al-láh, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, para las mañanas y las noches, para entrar y salir, para los viajes y los retornos, etc. encierran grandes beneficios ¿Puede mencionarnos algunos de los beneficios de las invocaciones (adhkar) si es posible? La respuesta: Los derivo, Al-láh los bendiga, al libro 'Al Wábil As-Saieb' de Ibn ul Qaiem, Al-láh lo tenga en Su gracia, donde ha mencionado más de cien beneficios de los adhkár. El mayor de estos beneficios es la tranquilidad en el corazón, como dijo Al-láh:

﴿... أَلَا بِذِكْرِ اللَّهِ تَطْمَئِنُّ الْقُلُوبُ﴾ [الرعد: 28]

"¿Acaso no es con el recuerdo de Dios que se sosiegan los corazones?" (Corán 13:28) Otro de los beneficios es que el humano entra en lo que describe el Corán:

﴿إِنَّ فِي خَلْقِ السَّمَاوَاتِ وَالْأَرْضِ وَاخْتِلَافِ اللَّيْلِ وَالنَّهَارِ لَآيَاتٍ لِّأُولِي الْأَلْبَابِ ۝۱۹۰ الَّذِينَ يَذْكُرُونَ اللَّهَ قِيَامًا وَقُعُودًا وَعَلَىٰ جُنُوبِهِمْ وَيَتَفَكَّرُونَ فِي خَلْقِ السَّمَاوَاتِ وَالْأَرْضِ رَبَّنَا مَا خَلَقْتَ هَذَا بَاطِلًا سُبْحَانَكَ فَقِنَا عَذَابَ النَّارِ ۝۱۹۱﴾ [آل عمران: 190-191]

"En la creación de los cielos y de la Tierra, y en la sucesión de la noche y el día, hay signos para los dotados de intelecto, que invocan a Dios de pie, sentados o recostados...". (Corán 3:190-191)

Otros beneficios incluyen: dar vida al corazón y relacionar a la persona con el Señor, glorificado sea. ¡Cuántos corazones muertos han revivido por la invocación a Al-láh! ¡Cuántos corazones distraídos han sido despertados por la invocación a Al-láh! La invocación a Al-láh es siempre buena.

*

PREGUNTA 152 A veces nos sorprenden situaciones muy difíciles con el avión en pleno vuelo ¿hay alguna invocación especial que nos recomiende su excelencia para estos casos? La respuesta: La plegaria pidiendo a Al-láh que salve a quien ruega y a todos los que están con él en el avión y ruegue según la necesidad.

*

PREGUNTA 153 ¿Existen invocaciones registradas del Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, para cuando se ve el rayo, se oye el trueno, o llueve, o se ven meteoros y estrellas? La respuesta: Cuando descende la lluvia hay una sunna en las acciones que consiste en exponer su piel para que le alcance algo de la lluvia. El Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, así lo hizo y dijo: "**recién descende de donde su Señor**". Respecto a los dichos, pues el Profeta, **sal-la Al-láhu 'alaihi wa sal-lam**, solía decir: "**¡Oh Al-láh! Que sea propiacia y beneficosa**". Respecto a oír truenos o ver rayos pues hay algunos relatos registrados sobre los sahába, como el de Abdul-lah ibn Zubair, radia Al-láhu 'anhu, que solía decir: Glorificado sea aquel que el trueno lo glorifica alabándole y los ángeles también por temor a Él'.

Y hay otro relato que dice: '¡Oh Al-láh! no nos mates con tu ira ni nos destruyas con tu castigo. Danos la salvación antes que eso'.

Cuando se ve un rayo se dice: "gloria a Al-láh y alabado sea".

Todos estos son relatos sobre los sahába y algunos son de autenticidad en disputa.

Y no conozco nada cuando se ve meteoros y estrellas.

*

PREGUNTA 152 ¿Cuándo debe pronunciar el pasajero la plegaria del viajero en el avión? La respuesta: Cuando sube al avión y se acomoda en su asiento pronuncia la plegaria.

Y que la paz y las bendiciones de Al-láh sean con Su siervo y Mensajero (Muhámmad), el sello de todos los Profetas y el Imam de los piadosos, y con todos sus familiares, discípulos y todo aquel que siga sus enseñanzas hasta el Día del Juicio.

*

En el nombre de Al-láh, el Clemente, el Misericordioso

LAS INVOCACIONES QUE SE DICEN POR LAS MAÑANAS Y LAS NOCHES SON:

﴿الْم ذَلِكَ الْكِتَابُ لَا رَيْبَ فِيهِ هُدًى لِّلْمُتَّقِينَ ۚ الَّذِينَ يُؤْمِنُونَ بِالْغَيْبِ وَيُقِيمُونَ الصَّلَاةَ وَمِمَّا رَزَقْنَاهُمْ يُنفِقُونَ ۗ وَالَّذِينَ يُؤْمِنُونَ بِمَا أُنزِلَ إِلَيْكَ وَمَا أُنزِلَ مِن قَبْلِكَ وَبِالْآخِرَةِ هُمْ يُوقِنُونَ ۗ أُولَٰئِكَ عَلَىٰ هُدًى مِّن رَّبِّهِمْ وَأُولَٰئِكَ هُمُ الْمُفْلِحُونَ ۝﴾ [البقرة: 1-5]

{Álif. Lam. Mim. Este es el Libro del cual no hay duda, es guía para los que son conscientes de Al-láh y le temen devocionalmente, los que creen en lo oculto, practican la oración, dan caridad de lo que les he proveído, y creen en lo que te ha sido revelado [¡oh, Muhámmad!] y en lo que fue revelado [originalmente a los Profetas anteriores], y tienen certeza de la existencia de la otra vida. Esos son los que están en la guía de su Señor y serán los bienaventurados} [Corán 2:1-5]

﴿اللَّهُ لَا إِلَهَ إِلَّا هُوَ الْحَيُّ الْقَيُّومُ لَا تَأْخُذُهُ سِنَّةٌ وَلَا نَوْمٌ لَهُ مَا فِي السَّمَاوَاتِ وَمَا فِي الْأَرْضِ مَنْ ذَا الَّذِي يَشْفَعُ عِنْدَهُ إِلَّا بِإِذْنِهِ يَعْلَمُ مَا بَيْنَ أَيْدِيهِمْ وَمَا خَلْفَهُمْ وَلَا يُحِيطُونَ بِشَيْءٍ مِّنْ عِلْمِهِ إِلَّا بِمَا شَاءَ وَسِعَ كُرْسِيُّهُ السَّمَاوَاتِ وَالْأَرْضَ وَلَا يَئُودُهُ حِفْظُهُمَا وَهُوَ الْعَلِيُّ الْعَظِيمُ ۝﴾ [البقرة: 255]

"¡Dios! No existe nada ni nadie con derecho a ser adorado excepto Él, el Viviente [Eterno], el Sustentador [y Gobernador de toda la creación]. No Lo afectan somnolencia ni sueño. Suyo es cuanto hay en los cielos y la Tierra. ¿Quién podrá interceder ante Él si no es con Su permiso? Conoce el pasado y el futuro [lo manifiesto y lo oculto]

y nadie abarca de Su conocimiento salvo lo que Él quiere. El escabel de Su Trono abarca los cielos y la Tierra, y la custodia [y mantenimiento] de ambos no Lo agobia. Y Él es el Sublime, el Grandioso". (Corán 2:255).

﴿أَمَّنَ الرَّسُولُ بِمَا أُنزِلَ إِلَيْهِ مِنْ رَبِّهِ وَالْمُؤْمِنُونَ كُلٌّ آمَنَ بِاللَّهِ وَمَلَائِكَتِهِ وَكُتُبِهِ وَرُسُلِهِ لَا نُفَرِّقُ بَيْنَ أَحَدٍ مِنْ رُسُلِهِ وَقَالُوا سَمِعْنَا وَأَطَعْنَا غُفْرَانَكَ رَبَّنَا وَإِلَيْكَ الْمَصِيرُ ٢٨٥ لَا يَكْفُرُ اللَّهُ نَفْسًا إِلَّا وُسْعَهَا لَهَا مَا كَسَبَتْ وَعَلَيْهَا مَا اكْتَسَبَتْ رَبَّنَا لَا تُؤَاخِذْنَا إِنْ نَسِينَا أَوْ أَخْطَأْنَا رَبَّنَا وَلَا تَحْمِلْ عَلَيْنَا إصْرًا كَمَا حَمَلْتَهُ عَلَى الَّذِينَ مِنْ قَبْلِنَا رَبَّنَا وَلَا تُحَمِّلْنَا مَا لَا طَاقَةَ لَنَا بِهِ وَاعْفُ عَنَّا وَارْحَمْنَا أَنْتَ مَوْلَانَا فَانصُرْنَا عَلَى الْقَوْمِ الْكَافِرِينَ ٢٨٦﴾ [البقرة:

[286-285

"El Mensajero y sus seguidores creen en lo que le fue revelado por su Señor [al Mensajero]. Todos creen en Dios, en Sus ángeles, en Sus Libros y en Sus Mensajeros [diciendo:]"No hacemos diferencia entre ninguno de Sus Mensajeros". Y dicen: "Oímos y obedecemos. Perdónanos Señor nuestro, que ante Ti retornaremos [para ser juzgados]". Dios no exige a nadie por encima de sus posibilidades, a su favor tendrá el bien que haga, y en su contra tendrá el mal que haga. "¡Señor nuestro! No nos castigues si olvidamos o cometemos un error. ¡Señor nuestro! No nos impongas una carga como la que impusiste a quienes nos precedieron. ¡Señor nuestro! No nos impongas algo superior a lo que podamos soportar. Perdónanos, absuélvenos y ten misericordia de nosotros. Tú eres nuestro Protector, concédenos el triunfo sobre los que niegan la verdad"". (Corán 2:285-286) 4- Recitar:

﴿حَمِّ اتَّزِيلُ الْكِتَابِ مِنَ اللَّهِ الْعَزِيزِ الْعَلِيمِ ٢ غَافِرِ الذَّنْبِ وَقَابِلِ التَّوْبِ شَدِيدِ الْعِقَابِ ذِي الطَّوْلِ لَا إِلَهَ إِلَّا هُوَ إِلَيْهِ الْمَصِيرُ ٣﴾ [غافر: 1-3]

"Ha'. Mim. La revelación de este Libro proviene de Dios, el Poderoso, el que todo lo sabe. El Perdonador de los pecados, el que acepta el arrepentimiento, es severo en el castigo y es generoso al

conceder Sus gracias. No hay otra divinidad salvo Él, y ante Él han de comparecer". [Corán 40:1-3]

﴿هُوَ اللَّهُ الَّذِي لَا إِلَهَ إِلَّا هُوَ عَالِمُ الْغَيْبِ وَالشَّهَادَةِ هُوَ الرَّحْمَنُ الرَّحِيمُ ۚ ۲۲ هُوَ اللَّهُ الَّذِي لَا إِلَهَ إِلَّا هُوَ الْمَلِكُ الْقُدُّوسُ السَّلَامُ الْمُؤْمِنُ الْمُهَيْمِنُ الْعَزِيزُ الْجَبَّارُ الْمُتَكَبِّرُ سُبْحَانَ اللَّهِ عَمَّا يُشْرِكُونَ ۚ ۲۳ هُوَ اللَّهُ الْخَالِقُ الْبَارِئُ الْمُصَوِّرُ لَهُ الْأَسْمَاءُ الْحُسْنَى يُسَبِّحُ لَهُ مَا فِي السَّمَاوَاتِ وَالْأَرْضِ وَهُوَ الْعَزِيزُ الْحَكِيمُ ۚ﴾ [الحشر: 22-24]

"Él es Al-láh, no hay otra divinidad salvo Él, el Conocedor de lo oculto y de lo manifiesto. Él es el Compasivo, el Misericordioso. Él es Al-láh, no hay otra divinidad salvo Él, el Soberano Supremo, el Santísimo, el Salvador, el Dispensador de seguridad, el Custodio [de la fe], el Todopoderoso, el Dominador y el Soberbio. ¡Glorificado sea Al-láh! Está por encima de las divinidades que Le asocian. Él es Al-láh, el Creador, el Iniciador y el Formador. Suyos son los nombres más sublimes. Todo cuanto existe en los cielos y en la Tierra Lo glorifica. Él es el Poderoso, el Sabio". (Corán 59:22-24)

6- Recitar: "Di: "Él es Al-láh, Uno } [Corán 112], {Di: "Me refugio en el Señor del amanecer"" [Corán 113] y "Di: "Me refugio en el Señor de los seres humanos"" [Corán 114]; tres veces cada capítulo completo.

7- Decir: "Me refugio en las perfectas palabras de Al-láh del mal que ha creado" tres veces.

8- Decir: "Bismil-láhi al-ladhi la yadurru ma'smihi shai'un fil ardi wala fis-sama' wa huwas-sami'ul 'alim (En el Nombre de Quien por Su Nombre no hace daño nada en la Tierra y el cielo; Él es el que todo lo escucha y todo lo ve)".

9- Decir: "Raditu bil-láhi rabban, wa bil Islami dinan, wa bi Muhámmadin sal-lAl-láhu 'alaihi wa sal-lam nabiyán (acepto a Al-láh como el Señor, al Islam como religión y a Muhámmad, que la paz y bendiciones de Al-láh sean con él, como Profeta) tres veces.

10- Decir: "Asbahna wa asbahal mulku lil-lah wal hamdulil-lah wa la ilaha il-IAI-láhu wahdahu la sharikalahu laahul mulku wa laahul hamdu wa huwa 'ala kul-li sha'in qadir. Rabbi Asa'luka jaira ma fi hadhal-lyaum wa jaira ma ba'dahi, wa a'udhu bika min sharri ma fi hadhal-lyaum wa sharri ma ba'dahi. Rabbi A'udhu bika minal kasali wal harami wa sui'l kibari, rabbi a'udhu bia min 'adhabin fin nari wa 'adhabin fil qabri (Amanecemos y toda la creación de Al-láh también lo hizo. Alabado sea Al-láh, nada ni nadie merece adoración sino Él, Quien no tiene socios, de Él es el reino y la alabanza y es el Todopoderoso. Mi Señor, te pido todo el bien que hay en este día y el que hay después de él, y me refugio en ti de todo el mal que hay en este día y el mal que hay después de él. Mi Señor, pido Tu protección de la pereza, la vejez y los achaques de la senectud. Mi Señor, te pido protección del fuego infernal y el castigo en la tumba)". Y al anochecer dice: "Amsaina wa amsal mulku lil-lah (Nos llegó la noche y a toda la creación le pertenece a Al-láh)" y: "Rabbi Asa'luka jaira ma fi hadhil-lailati wa jaira ma ba'adaha, wa a'udhu bika min sharri ma fi hadhihil-laila wa sharri ma ba'daha" "(Mi Señor, te pido todo el bien que hay en esta noche y el que hay después de ella, y me refugio en ti de todo el mal que hay en esta noche y del mal que hay después de ella)".

11- Decir al amanecer: "Al-láhúmma bika Asbahna wa bika amsaina wa bika nahya wa bika namut wa ilaikan-nushur" "(¡Oh, Al-láh! Por ti amanecemos y anohecimos, por ti vivimos y morimos y ante ti compareceremos)" y al anochecer: "Al-láhúmma bika amsaina wa bika Asbahna wa bika nahya wa bika namut wa ilaikan-nushur" "(¡Oh, Al-láh! Por ti anohecimos y amanecemos, por ti vivimos y morimos y ante ti compareceremos)".

12- Decir: "Al-láhúmma ma asbaha bi min ni'matin au bi Ahadin min jalquika fa minka wahdaka la sharika lak, fa lakal hamdu wa lakash-shukur" "(¡Oh, Al-láh! Toda bendición con la que he

amanecido hoy o la que tiene cualquier otra criatura, proviene de ti únicamente. Para ti es la alabanza y el agradecimiento)".

13- Decir: "Al-láhumma inni asbahtu minka fi ni'matin wa 'afiyatin wa sitrin, fa atim 'alaya ni'mataka wa 'afiyataka wa sitraka fiddunya wal ajira" "(¡Oh, Al-láh! hoy amanecí con bendiciones, salud y protección provenientes de ti, te pido que me las sigas dando en esta vida y en la del más allá)" tres veces. Por al anochecer dice: "Al-láhumma inni amsaitu" "(¡Oh, Al-láh! me llegó la noche [...])".

14- Decir: "Al-láhumma inni a'udhu bika minal hammi wal huzni, wa a'udhu bika minal 'ayzi wal kasali, wa a'udhu bika minal yubni wal bujli, wa a'udhu bika min galabatid-dain wa qahrir-riyal" "(¡Oh, Al-láh! me refugio en ti de la preocupación y la tristeza, me refugio en ti de la incapacidad y la pereza, me refugio en ti de la cobardía y la tacañería y me refugio en ti de las deudas y el dominio de los hombres)".

15- Decir: "Al-láhumma inni asa'luka al 'afiyata fid-dunya wal ajirati, Al-láhumma inni asa'luka al 'afwa wal 'afiyata fi dini wa dunyaya wa ahli wa mali, Al-láhumma ustur 'awrati wa amin raw'ati, Al-láhumma ihfadh min baina yadaya wa min jalfi wa 'an yamini wa 'an shimali wa min fawqui, wa a'udhu bi 'adhamatica an agtal min tahti (¡Oh, Al-láh! te pido seguridad en mi religión y en mis asuntos mundanos, en mi familia y en mis bienes; ¡Oh, Al-láh! oculta mis faltas y mantenme alejado de las cosas que temo; ¡Oh, Al-láh! protégeme por delante y por atrás, a mi derecha y a mi izquierda y por encima de mí; busco refugio en Tu Grandeza de recibir el daño inesperado debajo de mí)".

16- Decir: "Al-láhumma anta Rabbi, la iláha il-la Anta, jalaqtani, wa ana 'abduka, wa ana 'ala ahdika wa wa'dika ma astata'tu, au'dhu bika min sharri ma sana'atu abu' laka bini'matika 'alaya wa abu' laka bi dhanbi fagfir li fa innahu la igfirudh-dhunuba il-la Anta (¡Oh, Al-láh! tú eres Mi Señor, nada ni nadie merece adoración más que tú,

me creaste, soy tu siervo, trato de mantenerme firme en mi pacto contigo lo más que puedo, me refugio en ti del mal que he cometido, reconozco tu bendición conmigo y reconozco mi pecado, perdóname ya que nadie perdona los pecados excepto Tú)".

17- Decir: "Al-láhúmma fatiris-samawati wal ard, 'Alimil gaibi wash-shahada; rabba kul-li shai'n wa malikahu. Ash-hadu an la ilaha il-la anta. A'udhu bika min sharri nafsi wa sharrish-shaitani wa shirkihi wa an aqtarif 'ala nafsi su'an aw ayurrahu 'ala muslim". (¡Oh, Al-láh! Creador de los cielos y de la Tierra; conocedor de lo invisible y de lo visible; Señor y Amo de todas las cosas; atestiguo que nada ni nadie merece adoración más que Tú; me refugio en Ti del mal que hay en mi alma y del mal de Satanás y su incitación a la idolatría y a asociarte con otros, o que haga caer un mal sobre mí o se lo cause a un musulmán)".

18- Decir: "Al-láhúmma inni asbahtu ush-hidu wa ush-hidu hamalata 'arshika wa malai'kataka wa yami'a jalquika annaka anta Al-láh la iláha il-la anta, wa anna Muhámmad 'abduka wa rasuluka (¡Oh, Al-láh! he amanecido poniéndote como testigo a ti, a los ángeles que cargan tu Trono, a todos los demás ángeles y a toda la creación de que nada ni nadie merece adoración más que tú y que Muhámmad es tu siervo y mensajero)"; y al anochecer se dice: "Al-láhúmma inni amsaitu [...] (¡Oh, Al-láh! ha llegado la noche [...]); cuatro veces.

19- Decir: "La iláha il-la Al-láh wáhdahu la shárika lahu, lálhul mulku wa lálhul hamdu wa húwa 'ala kul-li shai'n qadir (nada ni nadie merece adoración más que Al-láh, el Único sin asociados, a Él pertenece el reino y la alabanza y es Poderoso sobre todas las cosas)" cien veces durante la mañana o la noche.

20- Decir: "HasbiAl-láhu la ilaha il-la huwa 'alaihi tawak-kaltu wa huwa rabbul 'arshil 'adhim (me es suficiente con Al-láh, nada ni

nadie merece adoración más que Él, a Él me encomiendo y Él es el Señor del Trono grandioso)", siete veces.

21- Decir: "HasbiyAl-láhu wa kafa, sami'Al-láhu liman da'a, laisa wara'Al-láhi marma (Al-láh es suficiente para mí. Al-láh oye a aquellos que lo invocan y no hay esperanza más allá de Él)".

22- Decir: "SubhanAl-láh wa binhámdihi (Alabado sea Al-láh por Su gloria)" cien veces al amanecer, al anochecer o en ambos períodos.

23- Decir: "Astágfirul-lá wa atubu ilahi (le pido perdón a Al-láh y me arrepiento ante Él)" cien veces.

Esto es lo que se nos permitió escribir; le pedimos a Al-láh que sea de beneficio.

LO ESCRIBIÓ: MUHÁMMAD BIN SALIH AL-OZAIMÍN

EN EL 20/01/1418 H.

CONTENIDO

INFORMANDO A LOS VIAJEROS.....	1
.....	2
Introducción.....	3
Palabras de su excelencia el sheij, el erudito, Muhámmad bin Sálíh Al 'Uzaimín, que Al-láh lo tenga en Su misericordia.....	7
PRECEPTOS A SEGUIR DURANTE UN VIAJE.....	9
PRECEPTOS RELACIONADOS CON LA PURIFICACIÓN	15
PRECEPTOS DEL REZO	28
PRECEPTOS DEL AYUNO.....	61
PRECEPTOS SOBRE EL IHRÁM [Estado de consagración ritual en que debe encontrarse quien realiza los ritos de peregrinación a La Meca].....	67
PRECEPTOS VARIADOS.....	70
INVOCACIONES Y PLEGARIAS.....	91
Las invocaciones que se dicen por las mañanas y las noches son:.....	93
Contenido	100